MONTERÍA AMABLE
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO

Alcaldía de MONTERÍA

RESOLUCION NO. 14 DEL 7 DE ENERO DE 2026
"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA".

EL GERENTE (E) DE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S, en ejercicio de sus facultades y,

CONSIDERANDO

Que MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S., requiere contratar el siguiente objeto contractual: "ADQUISICIÓN DE LICENCIA Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL MANEJO DEL ÁREA FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE Y LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL DE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.".

Que el decreto 1082 de 2015, dispone: *"Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.";* y establece en su artículo 2.2.1.2.1.4.9: *"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."*

Que el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.8 establece:

"Cuando proceda el uso de la modalidad de selección de contratación directa, la entidad así lo señalará en un acto administrativo que contendrá: 1) La causal que se invoca para contratar directamente. 2) El objeto del contrato. 3) El presupuesto para la contratación y las condiciones que se exigirán al contratista. 4) El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos".

Que esta entidad siguiendo el procedimiento contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 realizó un análisis del sector y analizó y comparó las condiciones del mercado, identificando que el software de RHINO FINANZAS, cuyo propietario es la empresa SUMINISTROS & SERVICIOS TECH-AC, con NIT: 901290441-6 satisface las especificaciones del objeto a contratar que corresponde al siguiente:

FICHA TÉCNICA	
NOMBRE	RHINO FINANZAS
REGISTRO DERECHOS DE AUTOR	Libro: 13 Tomo: 84 Partida: 27 Fecha: 04-mar-2021
CLASIFICACIÓN	Administrativo
DEPENDENCIA	Área Financiera y Administrativa de Montería Ciudad Amable S.A.S.
DATOS DEL	SUMINISTROS Y SERVICIOS TECH-AC S.A.S

DESARROLLADOR	
MOTOR DE BASE DE DATOS	Firestore Database
DATOS DE LA OBRA	Titulo Original: RHINO FINANZAS Año de Creación: 2019 País de Origen: Colombia
AMBIENTE	Servidor Publicado: • Internet Publico: Internet.
LENGUAJES DE DESARROLLO	JavaScript
FRAMEWORK	Vue.
LIBRERÍA GRAFICA	Quasar
APLICACIÓN Y FUNCIONES	➢ ***Presupuesto*** El módulo de Presupuesto debe realizar la gestión del presupuesto de ingresos y de gastos desde su planeación hasta su ejecución (Regalías y Vigencia actual vigencias futuras y cuantas por pagar). El módulo de presupuesto debe cumplir con los lineamientos técnicos y operativos de la Resolución Número 3832 de 2019 por la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas. El módulo de Presupuesto debe tener las siguientes funcionalidades: ✔ **Definiciones, transacciones, importar e informes.** **a.** Definiciones • Unidad de ejecución • Fuentes de financiación • Centros de costos • Terceros • Documentos **b.** ransacciones • Rubros • Solicitud • CDPS • CDP Informativo • Adiciones • Reducciones • Traslados presupuestales • Recaudos • Elección de tipos de fuentes de financiación (De acuerdo con el presupuesto de ingresos) • Vigencias futuras • Registro de operaciones de modificación al presupuesto (Adiciones y reducciones, créditos y contra créditos) **c.** Informes • Informe presupuesto inicial •

	Informe CDP • Informe RPS • Informe OPS • Informe de egresos • Informe de definiciones • Ejecución de gastos con mayorisantes • Ejecución de ingresos con mayorisantes ➢ ***Regalías*** a. Transacciones • Rubros • Solicitud • DPS • DPS • DPS • Egresos • DP Informativo • Ediciones • Deducciones • Traslados presupuestales • Recaudos a) Informes • Informe presupuesto inicial • Informe CDP • Informe RPS • Informe OPS • Informe de egresos • Informe de definiciones • Ejecución de gastos con mayorisantes • Ejecución de ingresos con mayorisantes • Elección de tipos de fuentes de financiación (De acuerdo con el presupuesto de ingresos) ➢ ***Contabilidad***

	El módulo de contabilidad debe permitir gestionar la contabilidad del Montería Amable de manera eficaz, desde el cargue del plan de cuentas, movimientos diarios manuales y automáticos, reportes e informes contables, etc., permitiendo realizar la transacción entre la contabilidad RCP a NIIF. El módulo de contabilidad debe tener las siguientes funcionalidades: • Gestión de egresos. • interfaz con el módulo de presupuesto para la generación de notas contables a partir de órdenes de pago elaboradas. • Gestión de ingresos. • Generación de notas contables a partir de los ingresos recibidos. • Afectación de libros contables por concepto de ingresos. • Gestión de cuentas por pagar. • Solicitud de CDP de cuentas por pagar. • Reportes de libros auxiliares, de diario y mayor. • Caja menor. • Generación de reportes de exógenas. • Certificados tributarios. • Reportes de estados financieros. • Liquidación de deducciones a terceros. • Cierre mensual y anual contable. Traslado de saldos entre cuentas. ➢ ***Tesorería*** El módulo de tesorería debe contar con las siguientes funcionalidades: • Gestión de recaudos • Gestión de egresos. • Pagos a contratistas. • Pagos Tesorales. • Gastos de funcionamiento. • Generación de informes periódicos para rendición de cuentas. • Traslados Bancarios. • Gestión de recepción de cuentas de cobro • Elaboración de órdenes de pago de cuentas de cobro • Gestión de recepción de solicitudes de pago de gastos de funcionamiento • Recepción de solicitudes de pago de gastos de funcionamiento • Elaboración de órdenes de pago de gastos de funcionamiento • Remisión de órdenes de pago aprobadas para su contabilización y pago en tesorería. • Control de pagos realizados (Rubro a rubro, mes a mes y totalizado) • Control del saldo disponible rubro a rubro • Control del porcentaje del presupuesto ejecutado. • Cierre presupuestal anual. • Parametrización para la generación de los informes de los entes de control tales como (CGR, CGN,) ➢ ***Nómina*** El módulo de nómina debe tener las siguientes funcionalidades: **Parametrización:** • Definiciones de la aplicación • Dependencias • Tipos de Identificación • Cargos • Cargos • Retenciones • Bancos • Juzgados • Tipos de ausencias ✓ Tipos de conceptos

	• Tipo de nómina • Tipo de embargos • Tipo de pensiones • Tipo Avances cesantías • Empresas Administradoras • Tipo de créditos • Tipo de Préstamos • Períodos **Gestión:** • Novedades • Embargos • Empleados • Conceptos por Empleados • Ausencias • Incapacidades • Préstamos • Vacaciones • Seguridad Social • Preliquidación Nómina • Liquidación **Consultas:** • Embargos • Novedades • Vacaciones • Empleados • Préstamos por empleados • Formato preliquidación • Formato de Liquidación • Incapacidades • Ausencias **Reportes:** • Volante Pago • Certificado de retención • Conceptos Liquidados • Preliquidación Nómina • Nómina por periodo • Días Liquidados Además, se debe prestar el servicio de alojamiento de Datos y Software en la Nube, donde se garantice lo siguiente: - Disponer de un servicio alojado en la Nube, donde se podrán almacenar todos los archivos y datos necesarios para que el software Financiero Rhino D funcione correctamente. - El contratista como proveedor del Hosting, almacenará todos los archivos, medios y bases de datos en el servidor. - El Servidor de la nube debe funcionar ininterrumpidamente, garantizando una tasa de uso continuo de 99.97% en ejecución. - Además de proporcionar un espacio de servidor para el sitio Web de alojamiento, el contratista también debe ofrecer otros servicios relacionados con la administración del sitio web, tales como: • Certificados SSL • Realizar los Backup automáticos de los datos almacenados y manuales de forma periódica mediante el soporte técnico que se presta. • Apoyar en la Recuperabilidad de Datos. • Realizar el afinamiento de la Base de Datos.

Que MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S, cuenta con los recursos necesarios para hacer esta contratación, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de acuerdo con lo siguiente:

Montería Ciudad Amable S.A.S.
Nit. 900.372.918-6
CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 000003

EL JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DE MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S
EN VIRTUD DE LA DELEGACION OTORGADA MEDIANTE RES. No. 027 DEL 29/01/2011

HACE CONSTAR:

Que en el PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA, aparece el (los) siguiente (s) Rubro (s) como se detalla:

Vigencia: 2026
Fecha de Expedición: 2026-01-07
Tipo de Compromiso: CONTRATO
Funcionario Responsable: LUIS ARMANDO DIAZ RAMIREZ

Solictud: 000003

Objeto:
ADQUISICIÓN DE LICENCIA Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL MANEJO DEL ÁREA FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE Y LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL DE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.

Rubro	Descripción Rubro	Recurso	C. Costo
2.1.2.02.01.004	Paquetes metálicos y paquetes de software	18	0001

Disponible: $ 201.381.498 **Valor:** $ 201.381.498 **Saldo:** $ 0

TOTAL CERTIFICADO: $ 201.381.498

LUIS ARMANDO DIAZ RAMIREZ
JEFE OFICINA JURIDICA

FUNCIONARIOS y/o CONTRATISTA RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboró	-	-	
Revisó	BERNARDO REVUELTAS GONZALEZ	Director Técnico	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del ordenador.

Que por lo anterior,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la contratación directa con la empresa SUMINISTROS & SERVICIOS TECH-AC S.A.S identificado con NIT. 901.290.441-6 para la "ADQUISICIÓN DE LICENCIA Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL MANEJO DEL ÁREA FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE Y LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL DE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.", de conformidad con los estudios previos elaborados.

SEGUNDO: Que para efectos de esta contratación directa, se invoca como causal, la contempla en el artículo 2 numeral 4, literal "g) Cuando no exista pluralidad de oferentes".

~~**TERCERO:**~~ Que el presupuesto para esta contratación es de DOSCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 201.379.489) además de todos los costos directos e indirectos, los impuestos y las estampillas de

Ley necesarios para el cumplimiento del objeto de la contratación, los precios propuestos se

CUARTO: Que, para suscribir el contrato, deberá allegarse la documentación completa para acreditar los aspectos de que trata el artículo 29 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007.

QUINTO: Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el SECOP II.

SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Montería, a los siete (07) días del mes de enero de 2026.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

LUIS ARMANDO DÍAZ RAMÍREZ
Gerente (E)
Montería Ciudad Amable S.A.S.

ANÁLISIS DEL SECTOR

MONTERÍA AMABLE
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO

Alcaldía de MONTERÍA

ESTUDIO DEL SECTOR

(Decreto1082 de 2015)

CONTENIDO

OBJETO.

CLASIFICACIÓN UNSPSC.

SECTOR AL CUAL PERTENECE.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1. Económico.

2. Técnico.

3. Regulatorio.

4. Otros Aspectos.

B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

C. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿A quién se va a comprar?

D. ESTUDIO DEL MERCADO

ESTUDIO DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que la Entidad Estatal deberá hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. El análisis del sector permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes.

Montería Ciudad Amable S.A.S con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente **GEES – versión 2 del 24 de junio de 2022**. estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas.

A. Aspectos Generales
B. Comportamiento del Gasto Histórico
C. Estudio de la Oferta
D. Estudio del Mercado

OBJETO

ADQUISICIÓN DE LICENCIA Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL MANEJO DEL ÁREA FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE Y LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL DE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

CÓDIGO	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
43231603	(E) Productos de Uso Final	(43) Difusión de Tecnología de Información y Telecomunicaciones	(23) Software	(16) Software de Planificación de Recursos Empresariales
801116	(F) Servicios	(80) Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	(11) **Servicios de recursos humanos**	(16) Servicios de personal temporal

SECTOR AL CUAL PERTENECE

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros. Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo. Recuperado en https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_servicios

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El mercado colombiano de software ha estado creciendo de manera constante en los últimos años, impulsado por diversos factores como la creciente demanda de soluciones basadas en la nube, el auge del comercio electrónico y el enfoque del gobierno en la transformación digital.

Preferencias de los clientes: Los clientes colombianos buscan cada vez más soluciones de software que sean flexibles, escalables y rentables. Prefieren software basado en la nube al que se pueda acceder desde cualquier lugar y en cualquier dispositivo. Además, existe una creciente demanda de software que pueda ayudar a las empresas a automatizar sus procesos y aumentar la productividad.

Tendencias en el mercado: Una de las tendencias clave en el mercado colombiano de software es la creciente adopción de soluciones basadas en la nube. Esto está impulsado por la necesidad de que las empresas sean más ágiles y receptivas a las condiciones cambiantes del mercado. Otra tendencia es el auge del comercio electrónico, que ha llevado a una mayor demanda de soluciones de software que puedan ayudar a las empresas a administrar sus tiendas y transacciones en línea. También existe un creciente interés en el software que puede ayudar a las empresas a administrar sus finanzas y procesos contables.

Circunstancias especiales locales: Colombia es un país con una gran cantidad de pequeñas y medianas empresas, que constituyen la mayor parte de la demanda de soluciones de software. Estas empresas suelen buscar software asequible y fácil de usar que les ayude a optimizar sus operaciones y aumentar la eficiencia. Además, el gobierno ha estado promoviendo activamente la transformación digital, lo que ha generado una mayor demanda de soluciones de software en varios sectores.

Factores macroeconómicos subyacentes: Colombia tiene una economía en crecimiento y una población joven que cada vez es más experta en tecnología. El gobierno ha estado invirtiendo fuertemente en infraestructura y tecnología, lo que ha creado un entorno favorable para que las empresas de software prosperen. Además, la ubicación estratégica del país y los acuerdos comerciales favorables con otros países de la región lo convierten en un destino atractivo para las empresas de software extranjeras que buscan expandirse a América Latina. Recuperado en https://www.statista.com/outlook/tmo/software/colombia#analyst-opinion

- En 2026, se espera que los ingresos proyectados en el mercado de software de Colombia alcancen los US$1.740 millones.
- El actor dominante en este segmento de mercado es Enterprise Software, con un volumen de mercado proyectado de US$0,71 mil millones en el mismo año.
- De cara al futuro, se espera que los ingresos crezcan a una tasa anual del 5,13% entre 2025 y 2029, lo que resultará en un volumen de mercado de 2.040 millones de dólares para 2029.
- En comparación con otros países del mundo, se espera que Estados Unidos genere los mayores ingresos en el mercado de software, alcanzando los US$379,30 mil millones en 2025.
- El mercado de software de Colombia está experimentando un aumento en la demanda de soluciones basadas en la nube, impulsado por la creciente población conocedora de tecnología del país y la creciente adopción de estrategias de transformación digital.

El tamaño del mercado de software en Colombia está aumentando rápidamente debido a la creciente transformación digital, el aumento de la adopción de soluciones basadas en la nube, y el crecimiento del comercio electrónico en la región. El software permite a las personas obtener soluciones personalizadas que satisfacen sus requisitos comerciales, lo que lleva a una rápida transformación digital y a la necesidad de software personalizado. El 63 % de la población colombiana utiliza Internet y más de la mitad de los colombianos de 15 años o más realizan y reciben pagos digitales, lo que lleva al uso creciente de software de pago digital.

El crecimiento del sector del comercio electrónico es otro factor clave que incrementa la cuota del mercado de software en Colombia. Los consumidores están cambiando cada vez más hacia las compras en línea, lo que lleva a la rápida adopción de plataformas digitales, que, resulta en un aumento de la demanda de soluciones de software especializadas para facilitar su experiencia de compra. Del mismo modo, la expansión de los sistemas de pago digitales y la necesidad de transacciones en línea seguras impulsan la demanda de aplicaciones de software avanzadas centradas en el procesamiento de pagos y la prevención del fraude en el sector del comercio electrónico. Junto con esto, las demandas de gestión de la cadena de suministro y cumplimiento de pedidos en el sector impulsan la adopción de soluciones de software diseñadas para agilizar las operaciones logísticas, llevando colectivamente al crecimiento del mercado de software en Colombia. El sector de tecnología en computación se ha caracterizado por innovar en el mercado de computadores para empresas y para individuos, creando una gran variedad en tamaños, capacidades de memoria y almacenamiento, diversos programas, etcétera. De igual forma, dentro de la historia del mercado del sector de tecnología en computación, se han creado infinidad de empresas con el mismo propósito, siendo Gateway, Sun, Lenovo, Apple, Hewlett-Packard (Hewlett Packard), Toshiba, Acer, Sony y Asus, las más importantes, en este mercado, contempladas como la competencia fuerte del sector. Recuperado en https://www.informesdeexpertos.com/informes/mercado-de-software-en-colombia#:~:text=El%20mercado%20de%20software%20en,tareas%20espec%C3%ADficas%20o%20ejecutar%20programas.

La creciente adopción de software por parte de las pequeñas y medianas empresas es una tendencia notable del mercado de software en Colombia. Las PYMES han cambiado rápidamente hacia la incorporación de tecnologías digitales en sus operaciones, impulsadas por la necesidad de aumentar la eficiencia, la rentabilidad, y la competitividad. Las PYMES están optando por soluciones de software para diversos fines como la contabilidad, la gestión de relaciones con los clientes (CRM), y la planificación de recursos empresariales (ERP). La accesibilidad del software ha facilitado a las

PYME la implantación de herramientas avanzadas sin los elevados costes asociados a las soluciones tradicionales in situ. Además, las iniciativas gubernamentales y los programas de apoyo destinados a promover la transformación digital entre las pymes en Colombia impulsan aún más el mercado. Entidades como el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) han introducido iniciativas para facilitar la integración de soluciones de software, creando un impacto positivo en las perspectivas del mercado de software en Colombia.

Las empresas en Colombia están utilizando cada vez más IA y ML para optimizar los procesos y mejorar la toma de decisiones. Las tareas repetitivas en todos los sectores se están automatizando mediante soluciones basadas en IA, lo que aumenta la eficiencia y la productividad. Desde los chatbots inteligentes que gestionan las consultas de atención al cliente hasta el análisis automatizado de datos en finanzas, los algoritmos de ML están agilizando las operaciones. Según el pronóstico del mercado de software en Colombia, el uso extensivo de estas tecnologías en los sectores de fabricación, TI y telecomunicaciones, y salud tendrá un impacto positivo en el crecimiento del mercado.

En febrero de 2024, la empresa colombiana de telecomunicaciones Claro optó por soluciones basadas en IA para ampliar y transformar su centro de operaciones de servicios, en asociación con Tata Consultancy Services y VIAVI Solutions. Basada en VIAVI NITRO AIOps y el software de modelo de negocio 4.0 de TCS, la solución permite la detección temprana y la prevención de problemas de servicio para los clientes de Claro.

Software: Segmentación del Mercado

Por tipo de producto, el mercado se divide en:

- Software de Aplicación
- Software de Infraestructura de Sistemas
- Software de Desarrollo e Implantación
- Software de Productividad

El software de aplicación se subdivide en software de planificación de recursos empresariales (ERP), software de gestión de relaciones con los clientes (CRM), software de gestión de contenidos empresariales (ECM), software de gestión de la cadena de suministro (SCM), software de colaboración empresarial, y software educativo, entre otros. Mientras tanto, el software de infraestructura de sistemas se clasifica en sistemas de gestión de redes (NMS), software de almacenamiento, y software de seguridad. El software de desarrollo y despliegue se segrega en gestión de datos empresariales (EDM), herramientas de análisis e informes empresariales, servidores de aplicaciones, middleware de integración y orquestación, y herramientas de calidad de datos, y el software de productividad se divide en software de oficina y software creativo, entre otros.

En función del despliegue, el mercado se segmenta en:

- On-Premises

- En la Nube

Sobre la base del tamaño de la empresa, el mercado de software de Colombia se segrega en:

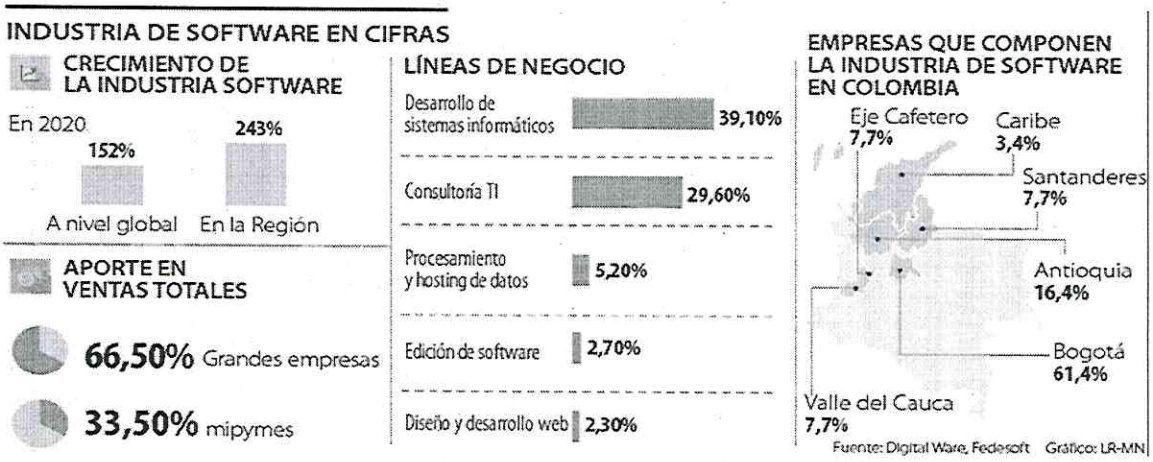
- Pequeñas y Medianas Empresas
- Grandes Empresas

Según la vertical de la industria, el mercado se clasifica en:

- BFSI
- Minoristas
- Salud
- Gobierno
- TI y Telecomunicaciones
- Otros

Empresas Clave del Mercado de Software en Colombia

Las empresas líderes del mercado de software en Colombia son Microsoft Corp, Alphabet Inc. (Google LLC), Oracle Corp., SAP SE, Cisco Systems, Inc., Adobe Inc., McAfee Corp., y NortonLifeLock Inc., entre otras.



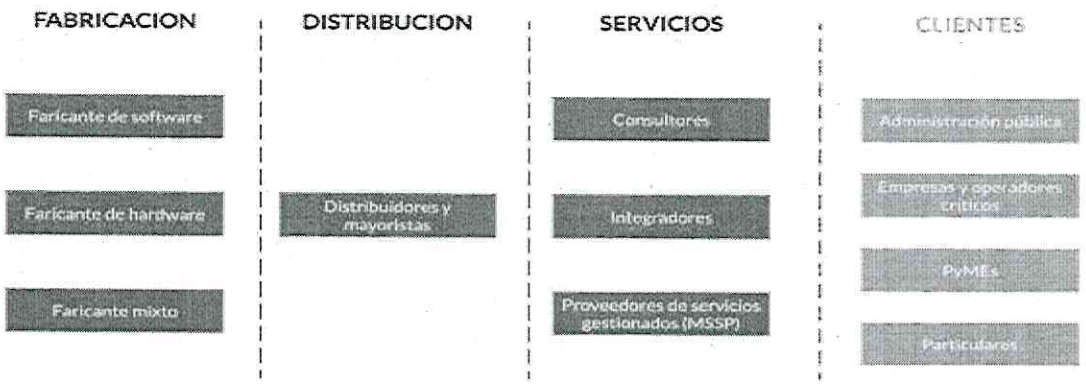
Según un informe entregado por Fedesoft, en Colombia se ha desarrollado un ecosistema digital, lo que ha permitido la dinamización de la industria de software y el desarrollo tecnológico en diferentes sectores de la economía y la sociedad. Sin embargo, aún persisten grandes desafíos en materia de conectividad, apropiación, productividad, internaciona- lización, talento, entre otros retos.

Unos de los retos más considerables es la escasez de talento en Tecnologías de la Información. Según el MinTIC, en una proyección para 2026, Colombia tendrá un déficit de cerca de 200.000 profesionales, un panorama para las industrias del país. Es por eso que las mismas compañías se han encargado de incorporar talentos responsables de desarrollar sistemas y software con el objetivo de simplificar procesos, mejorar la productividad intercambiar datos, proteger información, conectar

los servicios y productos de las compañías con sus usuarios finales, al punto que el sector TIC del país crea actualmente más de 370.000 empleos, según la Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones (CCIT).

Las líneas de negocio de las empresas de la industria son actividades de desarrollo de sistemas informáticos (39.1%), consultoría TI (29.6%), procesamiento y hosting de datos (5.2%), edición de software (2.7%) y diseño y desarrollo web (2.3%). Para 2020, 1,9% del tejido empresarial de la industria del software y TI estaba compuesto por grandes empresas que realizaron 66,5% de las ventas totales de la industria; 98,1% de empresas restantes estuvo compuesto por mipymes que generan 33,5% de las ventas, según el mismo informe de Fedesoft.

En cifras, es de mencionar que para 2020, industrias de software y servicios TI, aportaron al crecimiento de las exportaciones US$164,4 millones, y en el periodo comprendido entre enero y octubre de 2021, este mismo sector reportó a ProColombia US$171,6 millones en ventas internacionales, lo que representó un crecimiento de 87,7%. Recuperado en https://www.larepublica.co/internet-economy/la-industria-del-software-representa-alrededor-de-us-10-000-millones-en-colombia-3330546



Fuente: https://community.secop.gov.co/Public/Archive/RetrieveFile/Index?DocumentId=25634522

Las **licencias** de software son unos contratos en los que el usuario acepta los términos y condiciones del fabricante para poder hacer uso del software. Las licencias que se adquieran (independientemente de si son de pago o gratuitas) serán más restrictivas o menos. Dependiendo de si el software es libre o propietario, estos términos y condiciones serán más restrictivos o menos.

Por tanto, las licencias son los permisos que un fabricante o desarrollador proporciona para la distribución, uso y/o modificación del software. Las licencias pueden estar limitadas a periodos de tiempo, variar según el territorio donde se aplica (ya que las licencias deben cumplir con las leyes locales), etc.

Las licencias de software autorizan el uso de software dependiendo del rol contratado. Cuantos más derechos tenga un usuario, mayor será el coste de la licencia. Los roles más comunes en las licencias son los siguientes:

Administrador: suele ser adquirida por el director TIC o el encargado de la solución. Este tipo de licencia es la que otorga más derechos al usuario. Los usuarios con estas licencias pueden: activar y desactivar licencias; cambiar los permisos de las licencias (completos a limitados y viceversa); y gestionar a qué información tienen acceso el resto de licencias de menor calibre. Por ejemplo, ellos pueden hacer que una persona de administración tenga acceso completo a los datos financieros, pero ninguno a la parte de recursos humanos.

Completa: los usuarios completos son aquellos que pueden consultar y editar el contenido al que tienen información dentro del software.

Limitada: los usuarios limitados son aquellos con el menor nivel de derechos. Los usuarios con esta licencia sólo pueden consultar la información a la que tienen permitido mirar. En algunas ocasiones, hay softwares que permiten que este tipo de usuarios también pueda hacer pequeñas modificaciones o ediciones.



El coste de una licencia depende de muchas variantes. Lo primero sería ver si el software es: freeware (cuyas licencias son gratuitas); shareware (son gratuitas, pero con funcionamiento limitado); libre (puede ser cambiado, usado y redistribuido con las modificaciones); propietario (tanto de código abierto como cerrado).

Los proveedores pueden ofrecer sus licencias en modo:

Compra: el coste inicial de este tipo de licencias es bastante superior a si se alquila. Esto se debe a que es un pago único. Este es el modelo tradicional de las soluciones que se instalan on-premise. Sin embargo, eso no quiere decir que todas las licencias on-premise sean de pago único, ni que ninguna licencia en la nube sea de compra única (aunque sí que es algo muy poco común).

Alquiler: el modelo más común es el Software como servicio (SaaS). Estas son cada vez más comunes y, especialmente, en las implementaciones cloud. Con este modelo de pago de licencias, la empresa paga una cantidad bastante menor de coste inicial. Algunos proveedores permiten que

el número de licencias usadas cambie de mes en mes, otros requieren que las licencias se alquilen por periodos de tiempo más largos.

Algunos softwares se ofrecen en distintos tipos de paquetes. Por ejemplo, los paquetes pueden venir en versión **básica, business y enterprise**. La versión básica tiene licencias con derechos muy reducidos y para pocos usuarios. Esta versión suele ser para start-ups y autónomos.

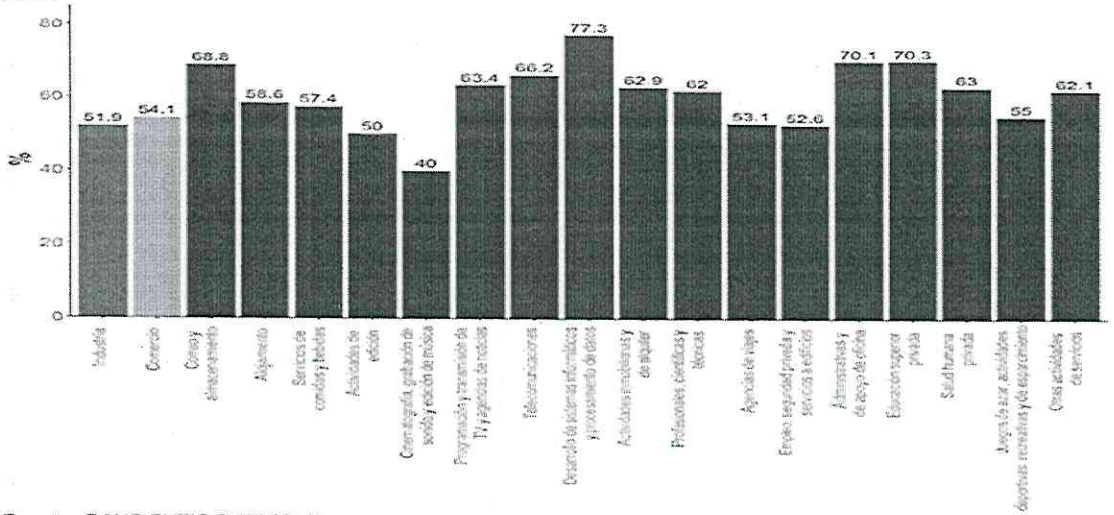
En el caso de las business, el precio es superior que el de la versión básica y permite el uso a más usuarios. Este modelo suele ser escogido por empresas pymes. Por último, las licencias enterprise son las más costosas, pero también son las que más derechos y funcionalidades otorgan a los usuarios. Este tipo de licencias suelen ser adquiridas por empresas grandes. Recuperado en https://www.ticportal.es/glosario-tic/licencias-software/

Tabla 11. Porcentaje de empresas según software que utilizan para el desarrollo de sus actividades
Total nacional
2020

Actividad	Sistema de Planificación de Recursos Empresariales (ERP)	Sistema de Gestión de las Relaciones con Clientes (CRM)	Sistema de Infraestructura de Clave Pública (PKI)	Sistema de Modelo y Notación de Procesos de Negocio (BPMN)	Sistemas de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA)	Software especializado en accesibilidad digital para personas en condición de discapacidad	Dispositivos de identificación por radiofrecuencia (RFID Technologies)	Sistemas de Administración de Dispositivos Móviles (MDM)	Sistemas de información Geográfica (SIG)
Industria	34,1	16,4	4,1	3,7	10,4	1,0	6,0	9,2	6,4
Comercio	31,5	18,8	3,3	2,9	8,7	1,0	3,4	8,5	6,1
Correo y almacenamiento	44,9	24,5	10,1	7,7	26,9	2,4	14,8	17,0	17,0
Alojamiento	29,3	27,7	5,1	5,5	11,7	2,3	10,9	13,0	5,3
Servicios de comidas y bebidas	29,1	13,9	2,2	4,4	7,3	1,5	5,1	7,9	5,9
Actividades de edición	42,7	36,8	4,3	5,1	10,3	0,9	5,1	6,0	9,4
Cinematografía, grabación de sonido y edición de música	52,5	17,5	2,5	2,5	10,0	0,0	2,5	12,5	5,0
Programación y transmisión de TV y agencias de noticias	63,6	43,2	11,4	11,4	34,1	9,1	13,6	9,1	9,1
Telecomunicaciones	47,8	45,6	17,0	13,7	20,9	5,5	14,8	21,4	22,5
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	57,8	60,1	17,7	23,0	25,0	4,3	6,8	19,4	12,6
Actividades inmobiliarias y de alquiler	39,2	33,1	3,6	3,6	14,9	0,8	6,9	6,9	6,1
Profesionales, científicas y técnicas	40,0	28,0	10,8	9,8	19,2	2,4	6,4	12,7	12,8
Agencias de viajes	33,0	37,5	5,7	6,8	20,5	1,1	4,5	15,9	5,7
Empleo, seguridad privada y servicios a edificios	34,4	20,4	5,0	3,3	15,5	2,4	13,6	16,8	11,4
Administrativas y de apoyo de oficina	51,4	44,6	16,9	14,7	26,0	4,5	11,3	18,1	11,3
Educación superior privada	63,1	58,1	16,3	17,5	40,0	30,0	36,3	15,6	21,3
Salud humana privada	43,3	19,0	11,3	5,8	20,2	3,2	7,5	11,9	7,7
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y de esparcimiento	39,4	25,3	4,0	7,6	17,7	3,5	10,1	12,1	9,6
Otras actividades de servicios	46,8	23,7	5,0	3,6	11,5	2,2	3,6	10,8	10,8

Fuente: DANE, ENTIC

Gráfico 24. Porcentaje de empresas que ofrecen capacitaciones al personal en algún software, herramienta tecnológica o metodología
Total nacional
2020



Fuente: DANE, ENTIC EMPRESAS

Tabla 4. Porcentaje de empresas según las aplicaciones o software descargados libremente más utilizados
Total nacional
2020

Actividad	Sistema operativo	Navegadores de Internet	Administradores de correo electrónico	Software ofimático	Antivirus	Software para servidores web	Software para administración de la operación	Software para la seguridad
Industria	45,6	96,4	23,3	27,0	34,2	17,9	8,7	15,1
Comercio	46,4	96,7	23,6	31,1	35,2	16,0	11,1	15,1
Correo y almacenamiento	55,6	95,8	18,1	29,7	25,1	39,4	15,4	33,2
Alojamiento	44,9	97,9	22,6	29,3	34,8	20,2	12,5	21,6
Servicios de comidas y bebidas	42,6	98,3	17,9	29,4	34,5	16,2	10,2	16,6
Actividades de edición	59,3	97,5	16,0	40,7	23,5	27,2	3,7	18,5
Cinematografía, grabación de sonido y edición de música	55,0	100,0	20,0	30,0	25,0	20,0	10,0	15,0
Programación y transmisión de TV y agencias de noticias	59,1	95,5	4,5	45,5	27,3	31,8	9,1	22,7
Telecomunicaciones	72,4	93,9	31,6	36,7	29,6	49,0	19,4	41,8
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	66,9	95,6	20,2	34,3	24,2	56,5	19,8	49,2
Actividades inmobiliarias y de alquiler	44,6	93,3	19,7	29,0	21,8	23,8	8,8	20,2
Profesionales, científicas y técnicas	50,3	96,1	17,1	24,0	25,7	32,4	12,2	28,3
Agencias de viajes	34,9	95,3	9,3	23,3	20,9	23,3	7,0	23,3
Empleo, seguridad privada y servicios a edificios	45,4	97,2	23,5	28,7	38,5	22,6	11,5	21,5
Administrativas y de apoyo de oficina	62,9	93,8	17,5	48,5	13,4	49,5	11,3	55,7
Educación superior privada	87,8	100,0	16,8	25,2	29,0	78,6	19,1	64,1
Salud humana privada	61,5	96,1	24,6	61,1	28,2	46,0	12,9	35,0
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y de esparcimiento	61,5	93,2	22,2	40,2	28,2	38,5	11,1	27,4
Otras actividades de servicios	57,0	96,5	25,6	29,1	29,1	31,4	14,0	29,1

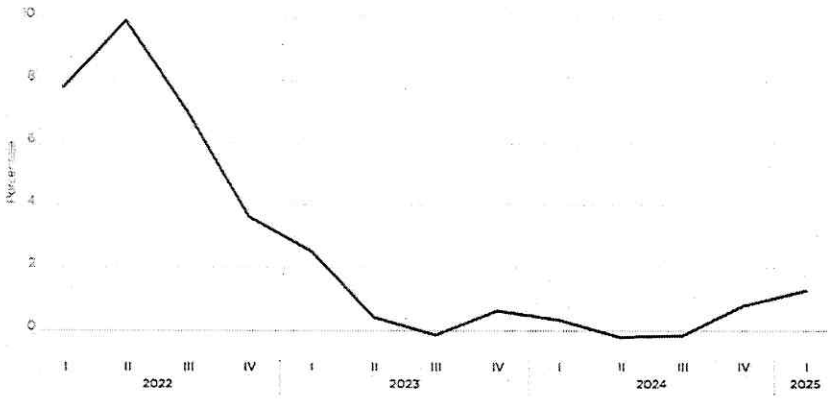
Fuente: DANE, ENTIC EMPRESAS

1. Económico.

Indicador mensual de actividad económica (IMAE) para el Caribe[1]

De acuerdo con los resultados preliminares del Indicador Mensual de Actividad Económica (IMAE), la actividad económica de la región Caribe continuó mostrando señales de recuperación durante 2025 tras la expansión observada en 2024. En el primer trimestre de 2025, el IMAE registró un crecimiento interanual de 1,3 %, lo que reflejó una mejora frente al mismo periodo del año anterior, impulsado por el dinamismo del consumo interno y condiciones macroeconómicas más favorables.
Más adelante, en el segundo trimestre de 2025, la región Caribe experimentó un crecimiento anual de 3,7 %, evidenciando una aceleración en la actividad económica regional que estuvo asociada a un mayor consumo privado, la reactivación de sectores productivos clave como la agricultura y el transporte de carga, y una reducción relativa de presiones inflacionarias.
Estos resultados sugieren que la economía de la región Caribe sigue recuperándose de forma desigual entre sectores: mientras algunas actividades como comercio, turismo y transporte han contribuido de manera destacada al crecimiento, otros sectores estratégicos —como la construcción y la industria manufacturera— continúan enfrentando retos que limitan una expansión más robusta. Esta dinámica regional se mantiene en el contexto de un crecimiento económico nacional moderado, proyectándose que la economía colombiana cierre 2025 con tasas de crecimiento intermedias hacia el entorno del 2 % – 3 %, impulsadas principalmente por el consumo y la demanda interna.

Indicador mensual de actividad económica (IMAE)
Variación anual



Incremento del 1,3% en el primer trimestre de 2025 en la actividad comercial.
Tras varios descensos en los últimos dos trimestres de 2023 y 2024, con 0,8% y 0,2%, respectivamente.

Fuente: Banco de la República. Cálculos Banco de la República.

1 El Indicador Mensual de Actividad Económica (IMAE) es una herramienta que permite estimar la tasa de crecimiento del PIB regional. El IMAE Caribe se calcula a partir del co-movimiento de 13 indicadores mensuales de coyuntura de la región (Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, San Andrés y Sucre), estimado a través de un modelo factorial dinámico. La metodología de cálculo del IMAE Caribe puede consultarse en https://doi.org/10.32468/dtseru.298

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral[2]
Información noviembre de 2025pr

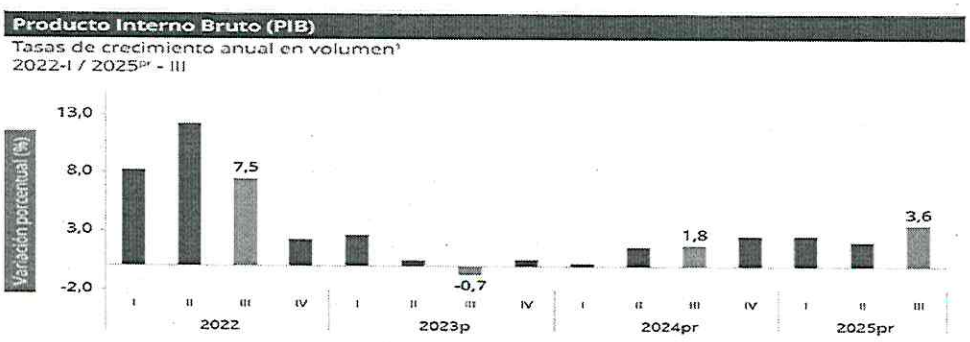
Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
Industrias manufactureras crece 1,5%.

2 Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) III trimestre de 2024pr; correo contacto@dane.gov.co Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) Bogotá D.C., Colombia www.dane.gov.co

Información tercer trimestre 2025pr

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr

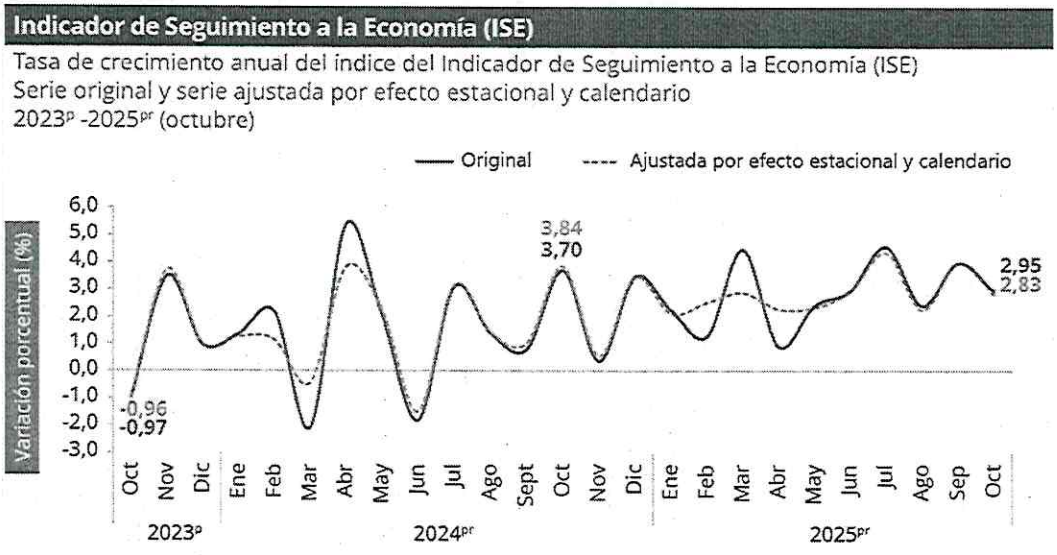


Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)[3]

Información octubre de 2024pr

Información octubre de 2025pr

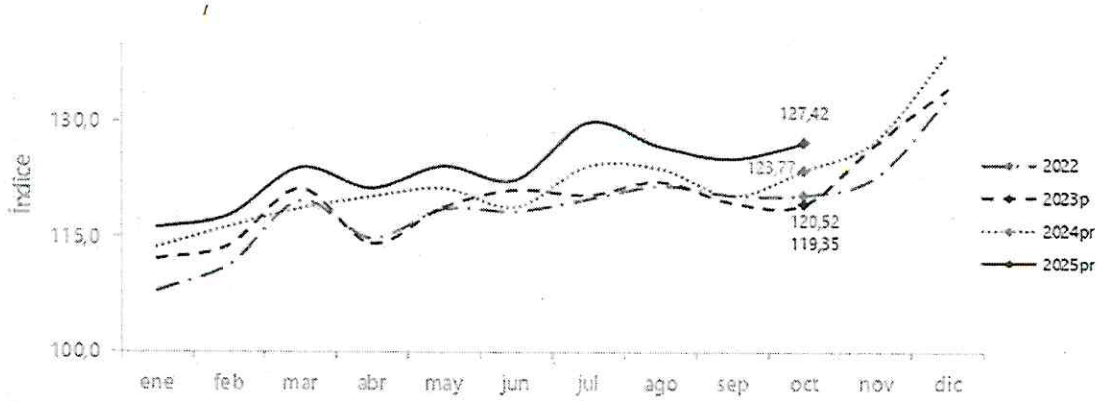


Fuente: DANE, ISE
pr: preliminar
p: provisional

3 Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) III trimestre de 2024pr, Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) Bogotá D.C., Colombia www.dane.gov.co

Para el mes de octubre de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 127,42, lo que representó un crecimiento de 2,95% respecto al mes de octubre de 2024pr (123,77). (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2022 - 2025^{pr} (octubre)



Fuente: DANE, ISE
^{pr}preliminar
^{p}provisional

Información y comunicaciones

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,1**	**1,3**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T

En octubre de 2025, los servicios de actividades de edición registraron una disminución de 9,8% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 5,3% y los salarios registraron un crecimiento de 8,3%, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 9. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de edición
Total nacional
Octubre 2025[p]

Índice (ene 2022-oct 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**-9,8**	
	Ingresos por servicios prestados	-9,9	-8,6
	Ingresos por venta de mercancías	-32,9	-1,9
	Otros ingresos operacionales	8,1	0,6
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-5,3**	
	Permanente	-4,3	-3,3
	Temporal directo	-14,6	-2,4
	Agencias	7,3	0,4
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**8,3**	
	Salarios personal permanente	6,7	4,7
	Salarios temporal directo	12,4	3,6

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2024, en octubre de 2025 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 9,8%, que se explica por una disminución de 9,9% en los ingresos por servicios y de 32,9% en la venta de mercancías. En contraste, los otros ingresos operacionales presentaron un incremento de 8,1%.

En octubre de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 5,3%, en comparación con octubre de 2024, que se explica por una disminución de 4,3% en el personal permanente y de 14,6% en el personal temporal directo. Por su parte, el personal contratado a través de agencias registró un incremento de 7,3%. Mientras que, los salarios en octubre de 2025 presentaron un aumento de 8,3%, en comparación con octubre de 2024, que se explica por el incremento de 6,7% en los salarios del personal permanente y de 12,4% en los salarios del personal temporal directo.

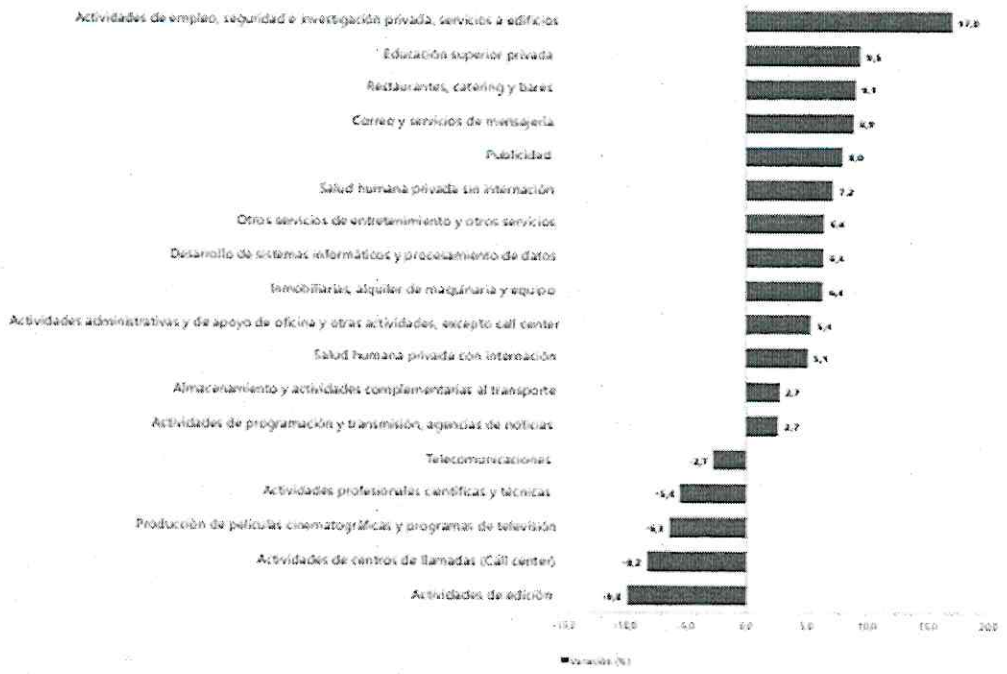
Encuesta Mensual de Servicios (EMS)[4]

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

4 Boletín técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS) noviembre de 2024; Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) Bogotá D.C., Colombia www.dane.gov.co

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Octubre de 2025p

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025p / octubre 2024



Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (Octubre 2025p / octubre 2024)

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025p / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7	2,6	-0,2	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	8,8	0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,3	8,9	0,5	-0,4
J	División 58	Actividades de edición	-9,8	-8,6	-1,9	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,3	-4,7	-2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7	3,4	0,0	-0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,7	-2,2	-0,8	-0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4	7,0	-0,6	0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	7,1	-0,5	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4	-5,4	-0,0	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,0	8,2	-0,1	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	16,9	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,2	-8,2	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,4	5,3	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	8,3	0,1	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	6,7	0,3	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,6	7,9	0,1	-1,0

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024)

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025[p] / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total[a]	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión[bb] Hora cátedra[cc]
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (pp)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,7	2,7	1,0	1,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,2	-0,5	1,6	-1,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	2,0	-1,8	-0,8	--
J	División 58	Actividades de edición	0,3	-3,1	-2,4	0,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,6	2,3	0,5	-3,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,1	-0,9	-0,7	1,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,9	-4,2	-2,4	-0,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,0	0,0	0,1	-0,1	--
L/N	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	0,8	-0,7	-1,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,2	-3,2	-2,4	0,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	0,7	2,6	0,7	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,7	-0,0	2,2	0,2	-1,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-2,5	-3,5	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,1	0,3	4,8	-1,7	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	0,6	-0,0	-0,7	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	1,7	-2,8	1,5	-0,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,2	-1,4	1,5	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	0,1	-0,4	0,6	-0,3	--

Fuente: DANE, EMS.

Mercado laboral[5]

En mercado laboral de la región la tasa de desocupación (TD) registró un descenso anual de 1,9 pp y se mantuvo en un nivel similar al del segundo trimestre 2025 (9,8 %). El descenso obedeció a 44 mil personas menos en condición de desocupación. Todas las capitales de la región registraron menores tasas, con Barranquilla, Montería y Cartagena concentrando el 93,1 % de la reducción total de desempleados. De acuerdo con el Reporte del Mercado Laboral (octubre 2025) del Banco de la República, la reducción en las tasas de desempleo es el resultado de un mayor dinamismo en la ocupación y de una oferta laboral relativamente estable.

La tasa de ocupación (TO) se ubicó en 56,6 % con un leve avance anual y una mejor dinámica de crecimiento frente a los trimestres previos. El número de ocupados aumentó en 58 mil personas, lo que evidenció una mayor demanda laboral o cantidad de puestos de trabajo en la región. Las alzas

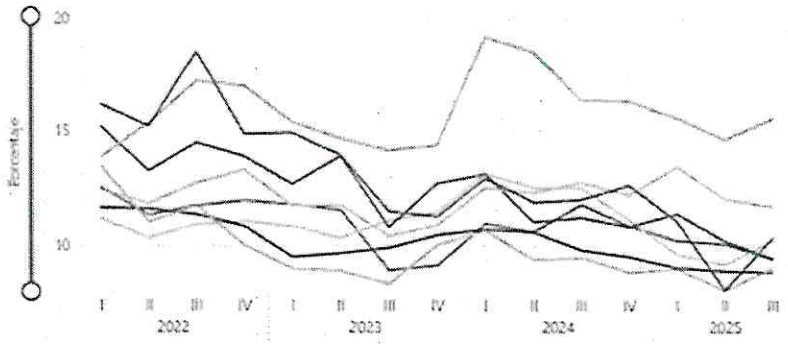
5 El Indicador Mensual de Actividad Económica (IMAE) es una herramienta que permite estimar la tasa de crecimiento del PIB regional. El IMAE Caribe se calcula a partir del comedimiento de 13 indicadores mensuales de coyuntura de la región (Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, San Andrés y Sucre), estimado a través de un modelo factorial dinámico. La metodología de cálculo del IMAE Caribe puede consultarse en https://doi.org/10.32468/dtseru.298

más destacadas en las tasas de ocupación se dieron en Valledupar, Santa Marta y Sincelejo; mientras que en Cartagena y Barranquilla la magnitud del crecimiento estuvo alineado con el total regional. En contraste, Montería y Riohacha registraron descensos.

La tasa global de participación (TGP) se mantuvo estable, con una leve reducción de 40 puntos básicos (pb) frente al mismo trimestre del año anterior. Esto se debe a que el aumento en la población en edad de trabajar (PET) fue ligeramente mayor al de la fuerza laboral o personas activas en el mercado laboral, ya sea ocupados o buscando empleo. Por ciudades, la TGP cayó en Barranquilla, Cartagena, Riohacha y Montería, por disminución de la fuerza de trabajo debido a menor número de desocupados.

Caribe y Colombia. Tasa de desocupación (TD)

Trimestre móvil

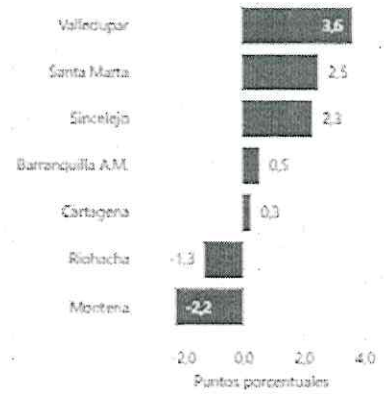


Barranquilla Cartagena Colombia Montería Riohacha Santa Marta Sincelejo Valledupar

Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.

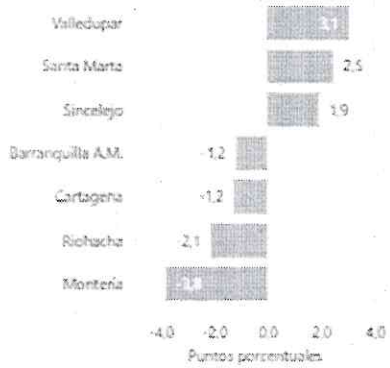
Caribe. Tasa de ocupación (TO)

Variación anual - III Trimestre de 2025



Caribe. Tasa global de participación (TGP)

Variación anual - III Trimestre de 2025



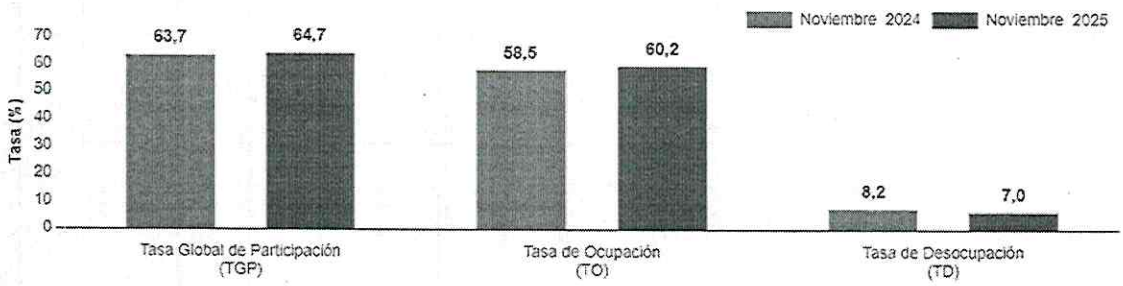
Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.

Mercado Laboral[6]

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Noviembre (2024-2025)



Fuente: DANE, GEIH

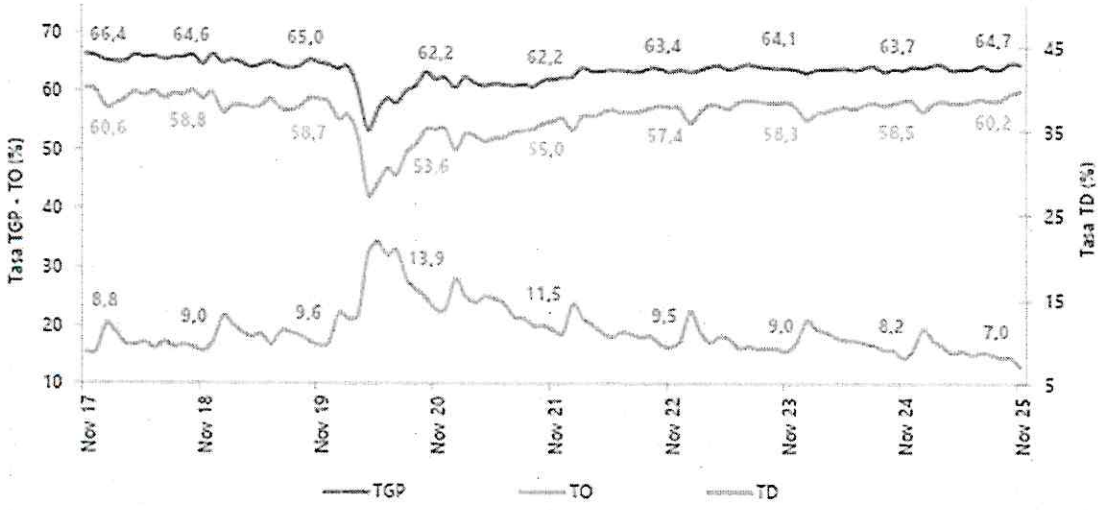
En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

Total nacional mensual

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

6 Boletín técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) diciembre 2024 Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) Bogotá D.C., Colombia www.dane.gov.co

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad, mes noviembre 2025

En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales).

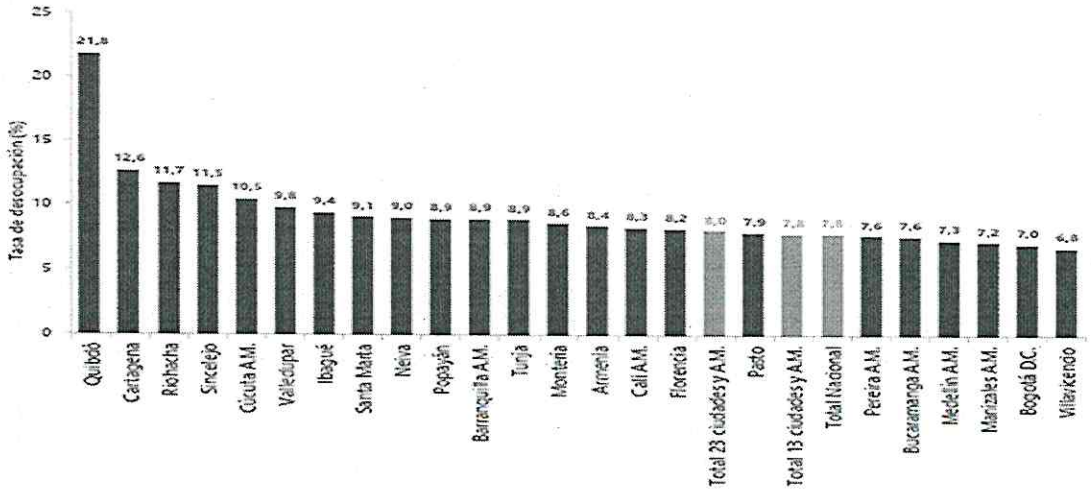
Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil septiembre - noviembre 2025

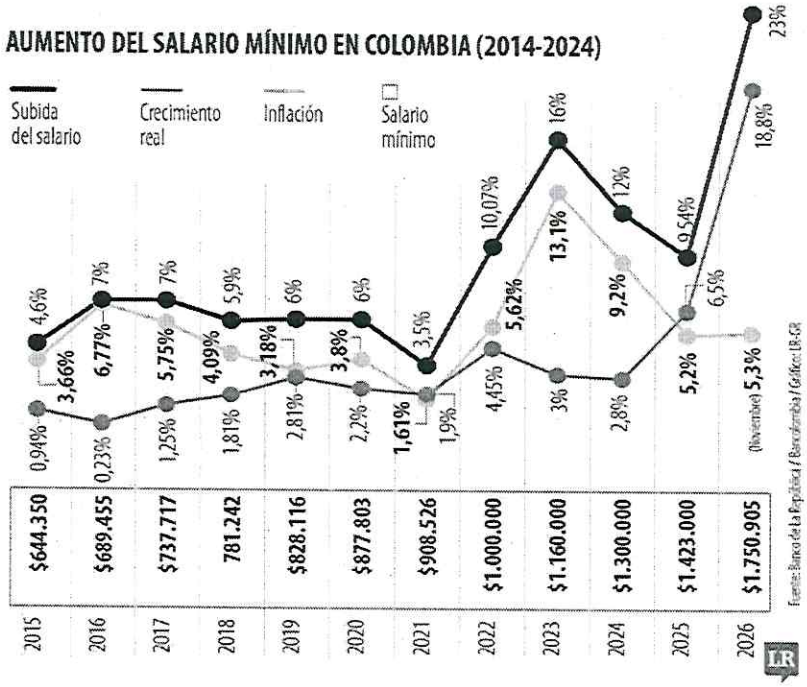
Para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (21,8%), Cartagena (12,6%) y Riohacha (11,7%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (7,2%), Bogotá D.C. (7,0%) y Villavicencio (6,8%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre 2025



Costo de Empleo Formal

	HASTA 2025	ALZA DE 23%
Salario mínimo	$1.423.500,00	**$1.750.905,00**
Auxilio de transporte	$200.000,00	**$249.095,00**
Pago al trabajador	$1.623.500,00	**$2.000.000,00**
Salud (8,5% salario)	$120.997,50	**$148.826,93**
Pensión (12% salario)	$170.820,00	**$210.108,60**
ARL Riesgo I (0,522% salario)	$7.430,67	**$9.139,72**
Caja de compensación (4% salario)	$56.940,00	**$70.036,20**
Prima (8,33% salario + auxilio)	$135.237,55	**$166.600,00**
Cesantías (8,33% salario + auxilio)	$135.237,55	**$166.600,00**
Intereses cesantías (1% salario + auxilio)	$16.235,00	**$20.000,00**
Vacaciones (4,17% salario)	$59.359,95	**$73.012,74**
COSTO TOTAL EMPRESA	$2.325.758,22	**$2.864.324,19**





La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República, Variaciones de los precios del dólar tiene impacto en el precio de los insumos importados.

Esta es la TRM vigente del miércoles 7 de enero de 2026. Un (1) dólar estadounidense equivale a $3,730.26 (tres mil setecientos treinta pesos con veintiséis centavos colombianos).

1 USD = $3,730.26 COP

Variación: $-39.77 (-1.05%) Ver detalles

https://dolar.wilkinsonpc.com.co

Índice de Precios al Consumidor (IPC)[7]

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,07% en comparación con octubre de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,07%): Salud (0,71%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Bienes y servicios diversos (0,39%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Información y comunicación (0,35%), Transporte (0,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,28%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,19%). Por debajo se ubicaron: Educación (-0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Recreación y cultura (-0,48%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,72%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (noviembre)

IPC	Noviembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,27	**0,07**	4,72	**4,82**	5,20	**5,30**

Resultados del Mes de noviembre 2025

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,07% en comparación con octubre de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,07%): Salud (0,71%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Bienes y servicios diversos (0,39%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Información y comunicación (0,35%), Transporte (0,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,28%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,19%). Por debajo se ubicaron: Educación (-0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Recreación y cultura (-0,48%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,72%).

7 Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) enero 2025, Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) Bogotá D.C., Colombia www.dane.gov.co

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Noviembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	0,36	0,01	0,71	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,53	0,01	0,44	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,27	0,01	0,39	0,02
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,38	0,04
Información y comunicación	4,33	-0,04	0,00	0,35	0,01
Transporte	12,93	0,18	0,02	0,29	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,29	0,09	0,26	0,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,17	0,01	0,19	0,01
TOTAL	100,00	0,27	0,27	0,07	0,07
Educación	4,41	-0,02	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	1,68	0,05	-0,48	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,13	0,02	-0,72	-0,14

Fuente: DANE, IPC

Gremios y Asociaciones que participan en el sector.

A continuación, se relaciona un listado de asociaciones y entidades que participan e influyen desde diferentes frentes en la dinámica del software en Colombia.

ASOCIACIÓN	Sitio WEB
Asociación Colombiana de Ingenieros- ACIEM	www.aciem.org
Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas -ACIS-	www.acis.org.co
Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios y Actividades Complementarias e Inherentes - ANDESCO -	www.andesco.org.co
Asociación Nacional de Medios de Comunicación-ASOMEDIOS	www.asomedios.com
Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones- CCIT-	www.ccit.org.co
Centro de Investigación de las Telecomunicaciones -CINTEL-	www.cintel.org.co
Federación Colombiana de la Industria de Software y Tecnologías Informativas Relacionadas -FEDESOFT-	www.fedesoft.org
Asociación de Operadores de Tecnologías de Información y Comunicaciones de Colombia	www.asotic.org

Fuente: https://mintic.gov.co/portal/inicio/Atencion-y-Servicio-a-la-Ciudadania/Transparencia/135688:Agremiaciones-y-Asociaciones

Centro de Bioinformática y Biología Computacional de Colombia – BIOS

Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería (ACOFI)

Sociedad Colombiana de Ingenieros

Innpulsa Colombia

Cadena de producción y distribución.

Desarrollo de software

En la cadena de suministro del desarrollo de software intervienen únicamente el proveedor de servicios y el cliente que presente una necesidad específica. En este tipo de servicios no se contempla la participación de un intermediario, ya que esto puede generar impactos negativos en proceso de desarrollo del software, en cuanto a tiempos, levantamiento de requerimientos, pruebas de escritorio, entre otros. En estos casos el desarrollador cuenta con el personal idóneo para realizar cada una de las actividades incluidas en el desarrollo solicitado.



Ilustración 1 Cadena de Suministro desarrollo de software

Fábrica de software

Dadas las condiciones de este tipo de contratación al igual que en el desarrollo de Software a pesar de que en este tipo de despliegues ya existe un código previamente escrito el cual solo debe de ser ajustado a las necesidades del cliente, con el fin de no tener riesgos de ejecución como tiempo, pruebas y despliegue. En estos casos el proveedor del servicio de fábrica de software cuenta con el personal idóneo para realizar cada una de las actividades incluidas en el desarrollo solicitado.



Ilustración 2 Cadena de Suministro fábrica de Software

2. Técnico

Los estipulados en los estudios previos.

3. Regulatorio

- **Ley 23, de 28 de enero de 1982**, sobre derecho de autor, que protege la imagen individual frente a varias formas de abuso.

- **Decreto 3466 de 2 de diciembre de 1982**, por el cual se dictan normas relativas a la idoneidad, la calidad, las garantías, las marcas, las leyendas, las propagandas y la fijación pública de precios de bienes y servicios, la responsabilidad de sus productores, expendedores y proveedores, y se dictan otras disposiciones.

- **Decreto 1360, de 23 de junio de 1989**, por el cual se reglamenta la inscripción del soporte lógico (software) en el Registro Nacional del Derecho de Autor.

- **Decreto 2041 de 29 de agosto de 1991**, por el cual se crea la Dirección Nacional del Derecho de Autor como Unidad Administrativa Especial, se establece su estructura orgánica y se determinan sus funciones. - **Decisión Andina 351 de 16 de diciembre de 1993**, por el cual se adopta el régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos.

- **Decreto 460 de 16 de marzo de 1995**, por el cual se reglamenta el Registro Nacional del Derecho de Autor y se regula el Depósito Legal. (Diario Oficial nº 41.768 de 21 marzo 1995).

- **Decreto 162 de 22 de enero de 1996**, por el cual se reglamenta la Decisión Andina 351 de 1993 y la Ley 44 de 1993, en relación con las Sociedades de Gestión Colectiva de Derecho de Autor o de Derechos Conexos. (Derogado por Decreto 3942 de 25 de octubre de 2010).

- **Decreto 1278 de 23 de julio de 1996**, por el cual se fija la estructura interna de la Dirección Nacional de Derecho de Autor y se establecen sus funciones (Diario Oficial nº 42.840 de 25 de julio de 1996) (Derogado por Decreto 4835 de 24 de diciembre de 2008).

- **Ley 565 de 2 de febrero de 2000**, por medio de la cual se aprueba el "Tratado de la OMPI - Organización Mundial de la Propiedad Intelectual- sobre Derechos de Autor, adoptado en Ginebra, el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

- **Ley 603 de 17 de julio de 2000**, por la cual se modifica el artículo 47 de la Ley 222 de 1995.

- **Decreto 4834 de 24 de diciembre de 2008**, por el cual se modifica la Planta de Personal de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

- **Decreto 4835 de 24 de diciembre de 2008**, por el cual se modifica la estructura de la Dirección Nacional de Derecho de Autor y se dictan otras disposiciones.

- **Resolución 3484 de 2012**. Por la cual se crea el SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRAL DEL SECTOR DE TIC - COLOMBIA TIC y se dictan otras disposiciones.

- **Decreto 1078 de 2015**, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

- **Decreto 2433 del 17 de diciembre de 2015**. Por el cual se reglamenta el registro de TIC y se subroga el título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

- **Ley 1915 de 12 de julio de 2018**, por la cual se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de Derecho de Autor y Derechos Conexos. Colombia ha adoptado un rol protagónico en la defensa de los derechos de autor y la propiedad intelectual, desarrollando un conjunto de normas que regulan, protegen y penalizan a aquellas personas que violen estos derechos, actualmente podemos amparar estos roles principalmente en tres leyes:

Ley 23 de 1982: La protección jurídica que se concede al Software tiene su fundamento en la Ley 23 de 1982, mediante la cual, se establece que "los autores de obras literarias, científicas y artísticas gozarán de protección para sus obras". Ahora bien, la doctrina ha asociado el lenguaje de programación (código objeto y código fuente) a un idioma natural, por lo que el Software como herramienta es asociada a una obra literaria que demanda protección como creación. No obstante, lo anterior desconoce componentes diferentes al mero lenguaje de programación evitando proteger de manera integral el software como invención o bajo el amparo de una patente.

Decreto 1360 de 1989: Aunado a la Ley 23 de 1982, mediante este decreto se, incorpora el concepto de Software en la legislación colombiana, allí se define al software como una creación propia del dominio literario, y el artículo 2o contempla que el Software sujeto de protección debe comprender alguno de 3 aspectos: (i) el programa de computador, (ii) la descripción de programa y; (iii) el material auxiliar. Sin embargo, al igual que la generalidad prevista en la Ley 23, el artículo 7 del decreto señala que "la protección otorgada al soporte lógico no excluye otras formas de protección" reiterando en la protección jurídica que puede predicarse de otros componentes relacionados con el Software.

Ley 565 de 2000: Por medio de la cual se aprueba el "Tratado de la OMPI -Organización Mundial de la Propiedad Intelectual- sobre Derechos de Autor (WCT)", adoptado en Ginebra, el veinte (20) de diciembre de mil novecientos noventa y seis (1996) en la cual se establece expresamente que los programas de ordenador están protegidos como obras literarias en el marco de lo dispuesto en el Artículo 2 del Convenio de Berna. Dicha protección se aplica a los programas de ordenador, cualquiera que sea su modo o forma de expresión. En el mismo sentido, se refiere a la protección que por derecho de autor debe darse a las compilaciones de bases de datos, sea cual sea su modalidad.

Decisión 486 de 2000: La Decisión de la Comunidad Andina de Naciones refiriéndose a los requisitos de la patentabilidad establece en el artículo 15 el listado para no considerar como invenciones sujetas a patente, "(e) Los programas de ordenadores o el soporte lógico" derivando así en la imposibilidad de proteger jurídicamente mediante patente al Software como creación. Así mismo, se evidencia una falencia en el desarrollo normativo que contraría acuerdos internacionales como el Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio, que establece en el artículo 27, como materia patentable lo siguiente: "Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos 2 y 3, las patentes podrán obtenerse por todas las invenciones, sean de productos o de procedimientos, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas,

entrañen una actividad inventiva y sean susceptibles de aplicación industrial". Dicha limitación contraría la política de gobierno digital establecida por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones pues, impide la protección de nuevas creaciones en materia tecnológica.

Ley 1450 de 2011: En relación con la naturaleza de los contratos de cesión de derechos patrimoniales de autor, el artículo 30 de la Ley 1450 de 2011, establece: "Los actos o contratos por los cuales se transfieren, parcial o totalmente, los derechos patrimoniales de autor o conexos deberán constar por escrito como condición de validez. Todo acto por el cual se enajene transfiera, cambie o limite el dominio sobre el derecho de autor, o los derechos conexos, así como cualquier otro acto o contrato que implique exclusividad, deberá ser inscrito en el Registro Nacional del Derecho de Autor, para efectos de publicidad y oponibilidad ante terceros. Será inexistente toda estipulación en virtud de la cual el autor transfiera de modo general o indeterminable la producción futura, o se obligue a restringir su producción intelectual o a no producir". Con lo cual se debe entender que la única solemnidad que exige la ley, es que la cesión se haga por escrito. Estos contratos que implican enajenación total o parcial según lo pactado entre las partes intervinientes en la cesión, del mismo modo, los contratos de cesión de derechos patrimoniales de autor deben ser inscritos en el Registro Nacional de Derecho de Autor, a efectos de ser oponibles frente a terceros.

4. Otros Aspectos.

Montería Ciudad Amable S.A.S revisara si resulta obligatorio aplicar Documentos Tipo, Acuerdos Marcos de Precios o de instrumentos de Agregación de Demanda, así como los incentivos para la promoción del desarrollo en la contratación pública para las MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres, población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en los términos establecidos por la ley 2069 de 2020.

No es obligatorio aplicar Documentos Tipo, Acuerdos Marcos de Precios o de instrumentos de Agregación de Demanda, así como los incentivos para la promoción del desarrollo en la contratación pública para las MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres, población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en los términos establecidos por la ley 2069 de 2020. Porque la modalidad de selección del contratista a utilizar en este caso, es la Contratación Directa.

Los fundamentos jurídicos que soportan esta modalidad de selección, lo constituyen las siguientes disposiciones jurídicas:

El artículo 24 de la Ley 80 de 1993 modificado por la Ley 1150 de 2007, dispone, que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección: Licitación pública, Selección Abreviada, Concurso de méritos y contratación directa.

Igualmente establece esta disposición, en el numeral 4, que la modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: *"g) Cuando no exista pluralidad de oferentes"* y *"...h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión..."* y

En tal sentido, el Decreto reglamentario 1082 de 2015, dispone: *"Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.";* y establece en su artículo 2.2.1.2.1.4.9: *"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."*

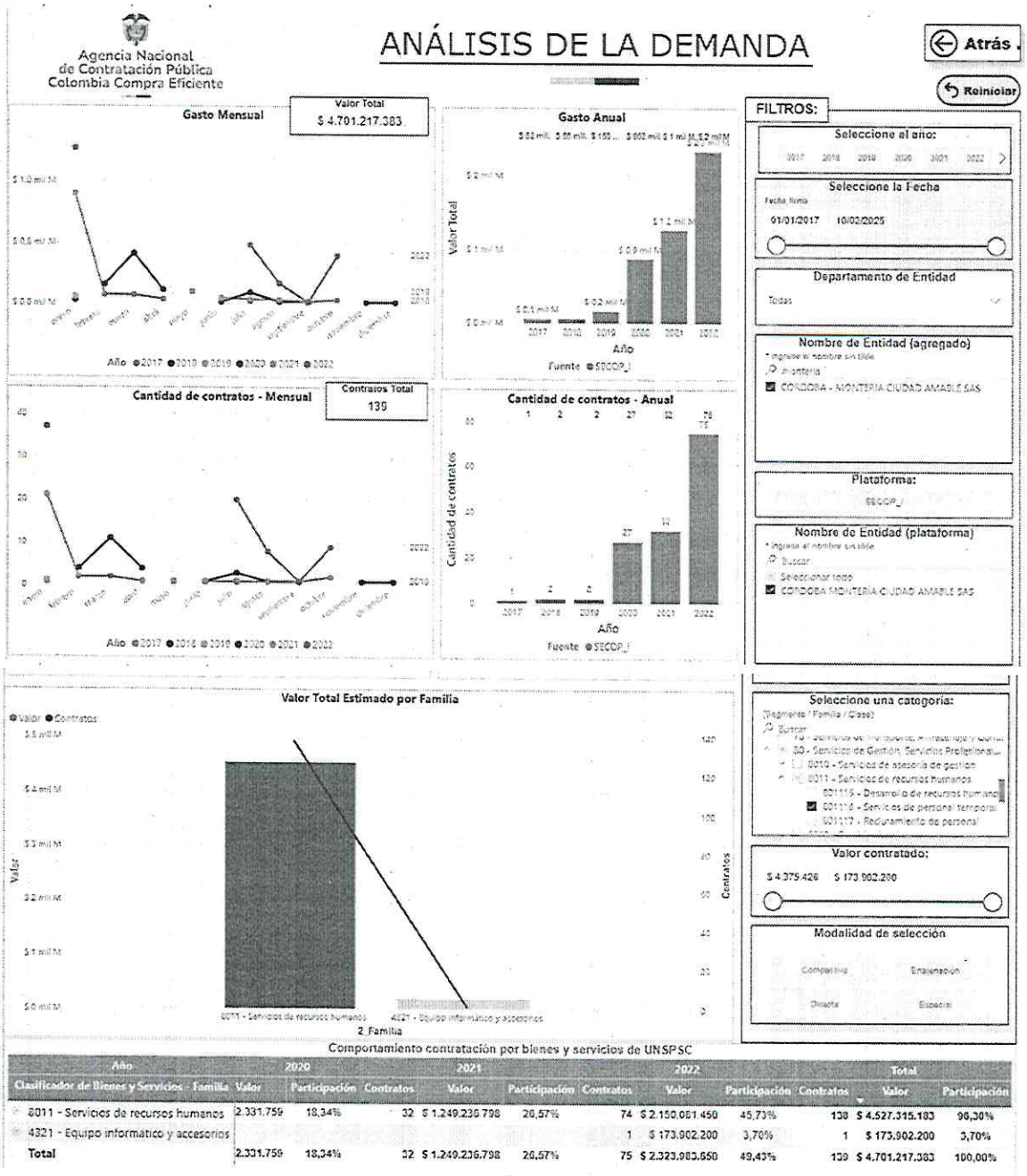
C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Montería Ciudad Amable S.A.S implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

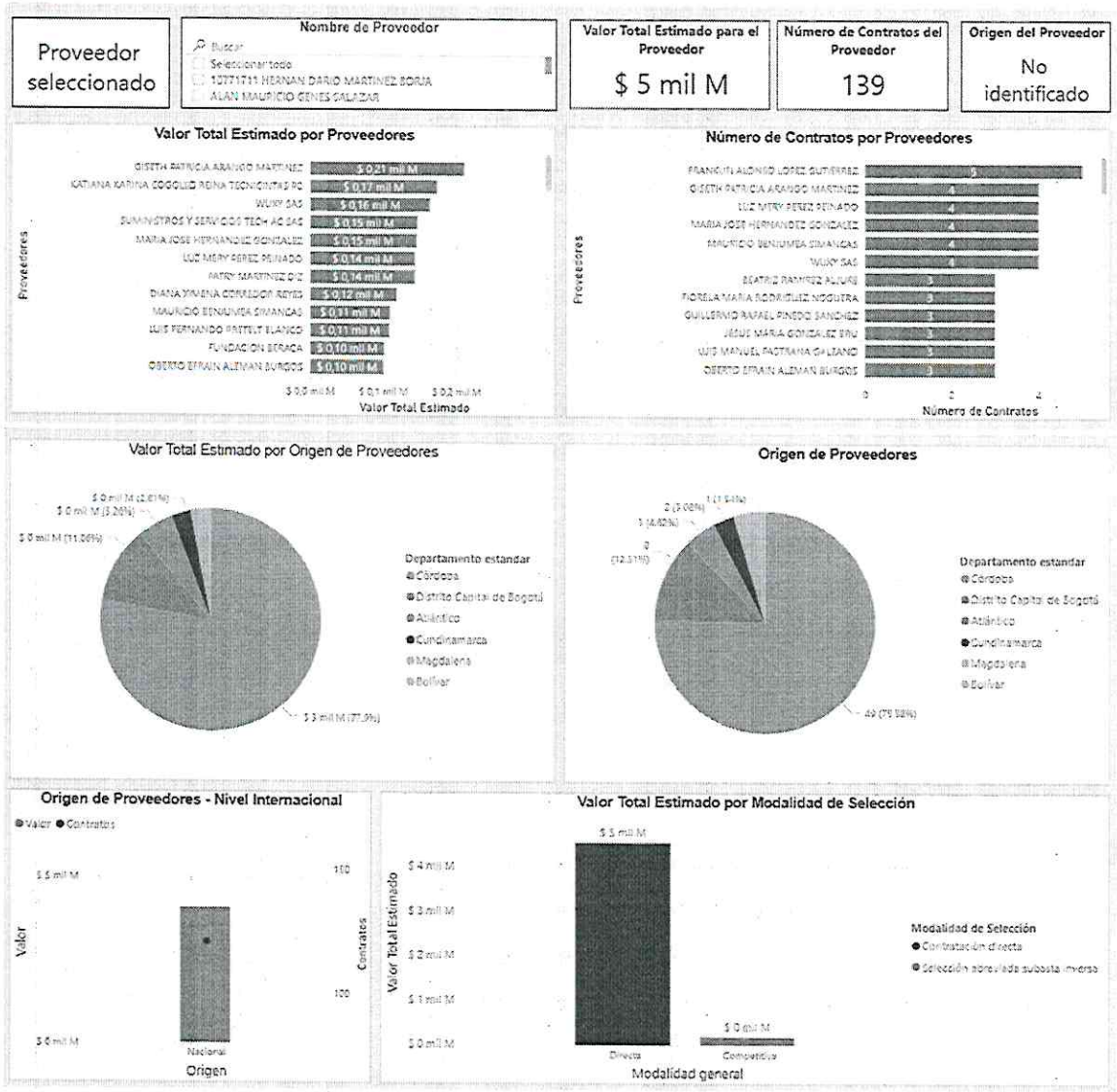
Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de demanda, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	2.331.759	18,34%	32	$ 1.249.236.798	26,57%	74	$ 2.150.081.450	45,73%	138	$ 4.527.315.183	96,30%
4321 - Equipo informatico y accesorios						1	$ 173.902.200	3,70%	1	$ 173.902.200	3,70%
Total	2.331.759	18,34%	32	$ 1.249.236.798	26,57%	75	$ 2.323.983.650	49,43%	139	$ 4.701.217.383	100,00%


Proveedor seleccionado
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
10771711 HERNAN DARIO MARTINEZ BORJA
ALAN MAURICIO GENES SALAZAR
Valor Total Estimado para el Proveedor
$ 5 mil M
Número de Contratos del Proveedor
139
Origen del Proveedor
No identificado
Valor Total Estimado por Proveedores
GISETH PATRICIA ARANGO MARTINEZ $ 0,21 mil M
KATIANA KARINA COGOLLO PEÑA TECNICONTAS PC $ 0,17 mil M
WUKY SAS $ 0,16 mil M
SUMINISTROS Y SERVICIOS TECH AC SAS $ 0,15 mil M
MARIA JOSE HERNANDEZ GONZALEZ $ 0,15 mil M
LUZ MERY PEREZ PEINADO $ 0,14 mil M
PATRY MARTINEZ DIZ $ 0,14 mil M
DIANA YIMENA CORRALEJO REYES $ 0,12 mil M
MAURICIO BENJUMEA SIMANCAS $ 0,11 mil M
LUIS FERNANDO PATTILLA BLANCO $ 0,11 mil M
FUNDACION BERACA $ 0,10 mil M
OBERTO EFRAIN ALEMAN BURGOS $ 0,10 mil M
Proveedores
$ 0,0 mil M
$ 0,1 mil M
$ 0,2 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedores
FRANKLIN ALONSO LOPEZ GUTIERREZ 5
GISETH PATRICIA ARANGO MARTINEZ 4
LUZ MERY PEREZ PEINADO 4
MARIA JOSE HERNANDEZ GONZALEZ 4
MAURICIO BENJUMEA SIMANCAS 4
WUKY SAS 4
BEATRIZ RAMIREZ ALZUAS 3
FIORELA MARIA RODRIGUEZ NOGUERA 3
GUILLERMO RAFAEL PINEDO SANCHEZ 3
JESUS MARIA GONZALEZ ERU 3
LUIS MANUEL PASTRANA GALIANO 3
OBERTO EFRAIN ALEMAN BURGOS 3
Proveedores
0
2
4
Número de Contratos
Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
$ 0 mil M (2,81%)
$ 0 mil M (3,26%)
$ 0 mil M (11,06%)
$ 3 mil M (77,9%)
Departamento estandar
Córdoba
Distrito Capital de Bogotá
Atlántico
Cundinamarca
Magdalena
Bolívar
Origen de Proveedores
2 (5,08%)
1 (2,54%)
1 (2,54%)
5 (12,71%)
49 (79,66%)
Departamento estandar
Córdoba
Distrito Capital de Bogotá
Atlántico
Cundinamarca
Magdalena
Bolívar
Origen de Proveedores - Nivel Internacional
Valor
Contratos
$ 5 mil M
$ 0 mil M
100
100
Nacional
Origen
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$ 5 mil M
$ 4 mil M
$ 3 mil M
$ 2 mil M
$ 1 mil M
$ 0 mil M
Valor Total Estimado
$ 0 mil M
Directa
Competitiva
Modalidad general
Modalidad de Selección
Contratación directa
Selección abreviada subasta inversa

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores en Montería Ciudad Amable S.A.S, así:

ENTIDAD	MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S.
DETALLE DEL PROCESO NÚMERO	CD-MCA-019-2025
TIPO DE PROCESO	CONTRATACIÓN DIRECTA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE LICENCIA Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL MANEJO DEL ÁREA FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE Y LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL DE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS SETP DE LA CIUDAD DE MONTERÍA
VALOR DEL CONTRATO	192.791.903 COP
PRESUPUESTO OFICIAL	**4.1. VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato a celebrar es por la suma de **CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M/CTE ($192.791.903),** incluye costos directos e indirectos.
AMPARO PRESUPUESTAL	**4.3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Para esta contratación existe la respectiva partida presupuestal, la cual está amparada por el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000030 de fecha 23 de enero de 2025**, expedido por el Jefe Jurídico de MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S., en virtud de la Resolución de Delegación No. 027 del 29 de enero de 2011, que seguidamente se evidencia:
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	**2.4. LAS AUTORIZACIONES:** La Gerente cuenta con facultades para contratar en virtud de lo establecido en la Constitución Política y la Ley 80 de 1993. **2.5. PERMISOS Y LICENCIAS:** Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar no se requiere permisos ni licencias para la ejecución del objeto contractual.
LUGARES DE ENTREGA O EJECUCIÓN	**2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El presente contrato se ejecutará en la ciudad de Montería, Córdoba.
PLAZO DE EJECUCIÓN	**4.5 PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será de **DIEZ (10) MESES CATORCE (14) DÍAS**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS	**4.4 FORMA DE PAGO: MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.**, pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato es decir la suma de **CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M/CTE ($192.791.903),** incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos, de la siguiente forma: **1) UN PRIMER PAGO,** por valor **TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($38.845.000),** incluido IVA, impuestos de ley, incluye costos directos e indirectos **2) PAGOS PARCIALES:** Se cancelarán **DIEZ (10) PAGOS IGUALES MENSUALES** por valor de **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTAY CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE. ($15.394.690,30)** para lo cual deberá allegarse, informe parcial del contratista y del supervisor, certificado de cumplimiento expedido del supervisor en donde se anote que las obligaciones contractuales se han cumplido a cabalidad, cuenta de cobro o factura, acreditación del pago de la seguridad social y el cumplimiento de los demás requisitos exigidos por la Oficina de Tesorería de la Entidad para el trámite de las cuentas. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para el pago final deberá allegarse informe final del contratista y del supervisor, certificado de cumplimiento expedido del supervisor en donde se anote que las obligaciones contractuales se han cumplido a cabalidad, cuenta de cobro o factura, acreditación del pago de la seguridad social, acta de liquidación del contrato y el cumplimiento de los demás requisitos exigidos por la oficina de tesorería de la entidad para el trámite de las cuentas.

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.</td><td>
<table>
<tr><td>CARACTERÍSTICA</td><td>CONDICIÓN</td></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN.</td><td>Hasta la liquidación del contrato.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>Durante la vigencia del mismo y quince (15) meses más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES</td><td>Por un término igual al del contrato y tres (03) años mas</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS</td><td>
2.2 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:

2.2.1 ESPECIFICACIONES DEL SOFTWARE:

<table>
<tr><th colspan="2">FICHA TÉCNICA</th></tr>
<tr><td>NOMBRE</td><td>RHINO FINANZAS</td></tr>
<tr><td>REGISTRO DERECHOS DE AUTOR</td><td>Libro: 13
Tomo: 84
Partida: 27
Fecha: 04-mar-2021</td></tr>
<tr><td>CLASIFICACIÓN</td><td>Administrativo</td></tr>
<tr><td>DEPENDENCIA</td><td>Área Financiera y Administrativa de Montería Ciudad Amable S.A.S.</td></tr>
<tr><td>DATOS DEL DESARROLLADOR</td><td>SUMINISTROS Y SERVICIOS TECH-AC S.A.S</td></tr>
<tr><td>MOTOR DE BASE DE DATOS</td><td>Firestore Database</td></tr>
<tr><td>DATOS DE LA OBRA</td><td>Título Original: RHINO FINANZAS
Año de Creación: 2019
País de Origen: Colombia</td></tr>
<tr><td>AMBIENTE</td><td>Servidor Publicado:
• Internet Publico: Internet.</td></tr>
<tr><td>LENGUAJES DE DESARROLLO</td><td>JavaScript</td></tr>
<tr><td>FRAMEWORK</td><td>Vue.</td></tr>
<tr><td>LIBRERIA GRAFICA</td><td>Quasar</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PROPONENTE ADJUDICATARIO</td><td>
<table>
<tr><th>Entidad adjudicataria</th><th>Valor del contrato</th></tr>
<tr><td>SUMINISTROS Y SERVICIOS TECH - AC SAS</td><td>192.791.903,00 COP</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

MONTERÍA AMABLE
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO

Alcaldía de MONTERÍA

ENTIDAD	MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S.
DETALLE DEL PROCESO NÚMERO	CD-MCA-012-2024
TIPO DE PROCESO	CONTRATACIÓN DIRECTA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR SOPORTE, ASESORÍA, MANTENIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE UN SOFTWARE INTEGRADO DE INFORMACIÓN PARA EL MANEJO DEL ÁREA FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y CONTABLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S., EN DESARROLLO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS SETP DE LA CIUDAD DE MONTERÍA
VALOR DEL CONTRATO	192.393.250 COP
PRESUPUESTO OFICIAL	**4.1. VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato a celebrar es por la suma de **CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($192.393.250),** incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.
AMPARO PRESUPUESTAL	**8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA HACER LA CONTRATACIÓN.** Para esta contratación existe la respectiva partida presupuestal, la cual está amparada por el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000018 de fecha 18 de enero de 2024,** expedido por el Jefe Jurídico de MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S., en virtud de la Resolución de Delegación No. 027 del 29 de enero de 2011.
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	**2.4. LAS AUTORIZACIONES:** La Gerente cuenta con facultades para contratar en virtud de lo establecido en la Constitución Política y la Ley 80 de 1993. **2.5. PERMISOS Y LICENCIAS:** Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar no se requiere permisos ni licencias para la ejecución del objeto contractual.
LUGARES DE ENTREGA O EJECUCIÓN	**2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El presente contrató se ejecutará en la ciudad de Montería, Córdoba.
PLAZO DE EJECUCIÓN	**4.4 PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será de **HASTA EL 30 DE DICIEMBE DE 2024,** contado a partir de la suscripción del acta de inicio. La Licencia de uso Software RHINO FINANZAS será por un término de **DOCE (12) MESES,** contado a partir de la suscripción del acta de inicio.
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS	**4.3. FORMA DE PAGO: MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.**, pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato es decir la suma de **CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($192.393.250),** incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos, de la siguiente forma: **1) UN PRIMER PAGO,** por valor **CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($49.393.250),** incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos, a los cinco (05) días siguientes de la suscripción del acta de inicio. **2) PAGOS PARCIALES:** se cancelarán **ONCE (11) PAGOS IGUALES MENSUALES** por valor de **TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($13.000.000),** incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

	PARÁGRAFO PRIMERO. Para la entrega del **PRIMER PAGO** se deberá presentar por parte del contratista: Factura; informe de ejecución de las actividades con sus anexos hasta la fecha, que contenga la entrega de la licencia de uso en la nube de SOFTWARE FINANCIERO -RHINO FINANZAS-; entrega de los manuales de alcances del sistema, con las definiciones de cada uno de los módulos, cargue de la información presupuestal y entrega de los usuarios; informe del supervisor; certificado de cumplimiento por parte del supervisor y acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria, y además del pago de la seguridad social, riesgos profesionales, así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para los **PAGOS PARCIALES** el contratista deberá presentar el correspondiente informe de ejecución donde se anoten todas y cada una de las actividades ejecutadas a la fecha de corte de cada periodo; el certificado de cumplimiento y el respectivo informe suscrito por el supervisor del contrato; el acta parcial de ejecución suscrita por ambas partes; además del pago de la seguridad social, riesgos profesionales, así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. Para el caso del pago final se deberá presentar el acta final de ejecución suscrita por ambas partes además de todos los documentos mencionados anteriormente, igualmente, el contratista deberá hacer entrega de los archivos y documentos a su cargo, debidamente inventariados, conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación. **PARÁGRAFO TERCERO.** MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S. no pagará ninguna suma de dinero derivada de este CONTRATO mientras no hayan cumplido previamente con los requisitos de ejecución del mismo. **PARÁGRAFO CUARTO:** El CONTRATANTE no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación, soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato que competan al supervisor del contrato. **PARÁGRAFO QUINTO.** EL CONTRATANTE hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. **PARÁGRAFO SEXTO:** En caso de terminación anticipada del contrato, el pago será proporcional a los servicios efectivamente prestados.
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.	**7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.** Para garantizar las obligaciones emanadas del contrato a celebrar, el contratista deberá otorgar los siguientes amparos a favor del Municipio de Montería:

Amparo	Riesgos que ampara	Cuantía	Vigencia
Cumplimiento	1) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista incumplimiento total o parcial del contrato imputable al contratista; 2) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. 3) Los daños imputables al contratista por entregas parciales del objeto del contrato, cuando el contrato no prevé entregas parciales. 4) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	Diez por ciento 10% del valor del contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato y diecisiete (17) meses más.
Calidad del servicio	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Diez por ciento 10% del valor del contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato y diecisiete (17) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales o indemnizaciones laborales	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

<table>
<tr><td>DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS</td><td>

2.2 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:

2.2.1 ESPECIFICACIONES DEL SOFTWARE:

<table>
<tr><th colspan="2">FICHA TÉCNICA</th></tr>
<tr><td>NOMBRE</td><td>RHINO FINANZAS</td></tr>
<tr><td>REGISTRO DERECHOS DE AUTOR</td><td>Libro: 13
Tomo: 84
Partida: 27
Fecha: 04-mar-2021</td></tr>
<tr><td>CLASIFICACIÓN</td><td>Administrativo</td></tr>
<tr><td>DEPENDENCIA</td><td>Área Financiera y Administrativa de Montería Ciudad Amable S.A.S.</td></tr>
<tr><td>DATOS DEL DESARROLLADOR</td><td>SUMINISTROS Y SERVICIOS TECH-AC S.A.S</td></tr>
<tr><td>MOTOR DE BASE DE DATOS</td><td>Firestore Database</td></tr>
<tr><td>DATOS DE LA OBRA</td><td>Título Original: RHINO FINANZAS
Año de Creación: 2019
País de Origen: Colombia</td></tr>
<tr><td>AMBIENTE</td><td>Servidor Publicado:
• Internet Publico: Internet.</td></tr>
<tr><td>LENGUAJES DE DESARROLLO</td><td>JavaScript</td></tr>
<tr><td>FRAMEWORK</td><td>Vue</td></tr>
<tr><td>LIBRERÍA GRAFICA</td><td>Quasar</td></tr>
</table>

</td></tr>
<tr><td>PROPONENTE ADJUDICATARIO</td><td>

Entidad adjudicataria	Valor del contrato
SUMINISTROS Y SERVICIOS TECH - AC SAS	192.393.250,00 COP

</td></tr>
</table>

ENTIDAD	MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S.
DETALLE DEL PROCESO NÚMERO	CD-MCA-034-2023
TIPO DE PROCESO	CONTRATACIÓN DIRECTA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR SOPORTE, ASESORÍA, MANTENIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE UN SOFTWARE INTEGRADO DE INFORMACIÓN PARA EL MANEJO DEL ÁREA FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y CONTABLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S., EN DESARROLLO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS "SETP" DE LA CIUDAD DE MONTERÍA
VALOR DEL CONTRATO	176.060.500 COP
PRESUPUESTO OFICIAL	**4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:** **4.1. VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato a celebrar es por la suma de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($176.060.500).** **4.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO:** Montería Ciudad Amable S.A.S. ha tenido en cuenta para el presente proceso de selección la propuesta presentada por el único proveedor titular de los derechos patrimoniales de RHINO FINANZAS, persona jurídica SUMINISTROS & SERVICIOS TECH-AC, con NIT: 901290441-6, representada legalmente por LINDA VANESSA RIVERA CASTILLO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.466.947 de Montería, software ya descrito en el presente documento.

AMPARO PRESUPUESTAL	**8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA HACER LA CONTRATACIÓN.** Para esta contratación existe la respectiva partida presupuestal, la cual está amparada por el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.000038 de fecha 20 de enero de 2023**, expedido por la Jefe de Jurídica de MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S., en virtud de la Resolución de Delegación No. 027 del 29 de enero de 2011.
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	**2.4. LAS AUTORIZACIONES:** La Gerente cuenta con facultades para contratar en virtud de lo establecido en la Constitución Política y la Ley 80 de 1993. **2.5. PERMISOS Y LICENCIAS:** Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar no se requiere permisos ni licencias para la ejecución del objeto contractual.
LUGARES DE ENTREGA O EJECUCIÓN	**2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El presente contrató se ejecutará en la ciudad de Montería, Córdoba.
PLAZO DE EJECUCIÓN	**4.4 PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será de **DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. La Licencia de uso Software RHINO FINANZAS será por un término de **DIECISIETE (17) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS	**4.3. FORMA DE PAGO: MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.**, pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato es decir la suma de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($176.060.500)** de la siguiente forma: **1) UN PRIMER PAGO**, por valor **CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($47.550.000)** a los cinco (05) días siguientes de la suscripción del acta de inicio. **2) PAGOS PARCIALES:** se cancelarán **DIEZ (10) PAGOS IGUALES MENSUALES** por valor de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS M/CTE ($12.851.050). PARÁGRAFO PRIMERO.** Para la entrega del **PRIMER PAGO** se deberá presentar por parte del contratista: cuenta de cobro o factura, informe de ejecución de las actividades con sus anexos hasta la fecha, que contenga la entrega de la licencia de uso en la nube de SOFTWARE FINANCIERO -RHINO FINANZAS-, entrega de los manuales de alcances del sistema, con las definiciones de cada uno de los módulos, cargue de la información presupuestal y entrega de los usuarios, informe del supervisor, certificado de cumplimiento por parte del supervisor y acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del contratista y del personal que emplee en la ejecución de la obra confirme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para los **PAGOS PARCIALES** el contratista deberá presentar el correspondiente informe de ejecución donde se anoten todas y cada una de las actividades ejecutadas a la fecha de corte de cada periodo, el certificado de cumplimiento y el respectivo informe suscrito por el supervisor del contrato, el acta parcial de ejecución suscrita por ambas partes, además del pago de la seguridad social, riesgos profesionales, así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. Para el caso del pago final se deberá presentar el acta final de ejecución suscrita por ambas partes además de todos los documentos mencionados anteriormente. **NOTA:** Montería Ciudad Amable S.A.S. no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezará a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.	

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	**2.2 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:** **2.2.1 ESPECIFICACIONES DEL SOFTWARE:** FICHA TÉCNICA NOMBRE: RHINO FINANZAS REGISTRO DERECHOS DE AUTOR: Libro: 13 Tomo: 84 Partida: 27 Fecha: 04-mar-2021 CLASIFICACIÓN: Administrativo DEPENDENCIA: Área Financiera y Administrativa de Montería Ciudad Amable S.A.S. DATOS DEL DESARROLLADOR: SUMINISTROS Y SERVICIOS TECH-AC S.A.S MOTOR DE BASE DE DATOS: Firestore Database DATOS DE LA OBRA: Título Original: RHINO FINANZAS; Año de Creación: 2019; País de Origen: Colombia AMBIENTE: Servidor Publicado: • Internet Publico: Internet. LENGUAJES DE DESARROLLO: JavaScript FRAMEWORK: Vue LIBRERÍA GRAFICA: Quasar APLICACIÓN Y [illegible]
PROPONENTE ADJUDICATARIO	**Entidad adjudicataria** — **Valor del contrato** SUMINISTROS Y SERVICIOS TECH - AC SAS — 176.060.500,00 COP

ENTIDAD	**MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S.**
DETALLE DEL PROCESO NÚMERO	DI-031-2022
TIPO DE PROCESO	CONTRATACIÓN DIRECTA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR SOPORTE, ASESORÍA, MANTENIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE UN SOFTWARE INTEGRADO DE INFORMACIÓN PARA EL MANEJO DEL ÁREA FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y CONTABLE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S., EN DESARROLLO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS "SETP" DE LA CIUDAD DE MONTERÍA.
VALOR DEL CONTRATO	$ 147,100,000
PRESUPUESTO OFICIAL	**4. VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato es la suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($147.100.000)
AMPARO PRESUPUESTAL	**8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA HACER LA CONTRATACIÓN.** Para esta contratación existe la respectiva partida presupuestal, la cual está amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.000049 de fecha 19 de enero de 2022, expedido por la Jefe de Jurídica de MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S., en virtud de la Resolución de Delegación No. 027 del 29 de enero de 2011.
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	NO HAY AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

LUGARES DE ENTREGA O EJECUCIÓN	**5.2 LUGAR DE EJECUCIÓN:** La Ciudad de Montería.
PLAZO DE EJECUCIÓN	**5. 1 PLAZO ESTIMADO:** El plazo para la ejecución del contrato será desde desde el acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2022.
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS	**5.3. FORMA DE PAGO:** MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S, pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato es decir la suma CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($147.100.000) de la siguiente forma: a) un primer pago correspondiente al 15% del valor del contrato, es decir la suma de VEINTIDOS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($22.065.000), dentro de los treinta (30) días siguientes a la suscripción del acta de inicio; b) un segundo pago correspondiente al 25% del valor del contrato, es decir la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($36.775.000), a los dos (2) meses después de suscrita el acta de inicio; c) un tercer pago correspondiente al 25% del valor del contrato, es decir la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($36.775.000), a los cuatro (4) meses después de suscrita el acta de inicio d) un cuarto pago correspondiente al 25% del valor del contrato, es decir la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($36.775.000), a los seis (6) meses después de suscrita el acta de inicio y e) un pago final correspondiente al 10% del valor del contrato, es decir la suma de CATORCE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($14.710.000), al término de la ejecución del contrato. Para cada pago, EL CONTRATISTA deberá presentar el correspondiente informe de ejecución donde se anoten todas y cada una de las actividades ejecutadas a la fecha de corte de cada periodo, el certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato, además del pago de la seguridad social, riesgos profesionales, así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. Para el caso del último pago, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución, el cual dará cuenta de todas las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo, la certificación del supervisor donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato, además del pago de la seguridad social, riesgos profesionales, así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto.
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.	**7. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.** Teniendo en cuenta las obligaciones propias del contrato a celebrar en este caso, los riesgos amparables con una garantía, son los siguientes: Que el contratista no cumpla con los términos plasmados en el contrato, específicamente con las obligaciones derivadas del objeto, la deficiente calidad del servicio prestado, y el no pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales para lo cual se exigirán los siguientes amparos, acorde con lo contemplado en la Sección 3, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015: a) EL CUMPLIMIENTO: Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales del objeto del contrato, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. El amparo de cumplimiento será equivalente al diez 10% por ciento del valor del contrato, durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más. b) CALIDAD DEL SERVICIO: Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. El amparo de calidad del servicio, será equivalente al diez 10% por ciento del valor del contrato, durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más.

	c) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. El amparo será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más.
DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	2.1. ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO: Para el cumplimiento del objeto contractual, EL CONTRATISTA deberá cumplir específicamente con las siguientes obligaciones: 1. Disponer que todos los recursos tecnológicos garanticen el funcionamiento del sitio web de la forma más segura. 2. Ofrecer asesoría de manera expedita en los procesos que se requieran en la entidad, apoyados en los recursos personales y digitales, brindando la capacitación personal a todos los funcionarios en las distintas operaciones en los módulos de presupuesto, tesorería, contabilidad y nómina. 3. Custodiar de manera integral ajustándonos a los protocolos y principios de reserva acatando las políticas de custodia de información y seguridad de la información. 4. Supeditar el control de los equipos de cómputo (computadores de escritorio, portátiles) de la entidad, resguardando la información de los discos duros con el objeto de que la información esté segura y disponible. 5. Brindar acompañamiento y el apoyo necesario a la oficina Financiera de la Entidad, en el levantamiento de información para la realización del inventario de equipos de cómputo de propiedad de Montería Ciudad Amable S.A.S. 6. Realizar la actualización de la página web institucional acorde con los lineamientos técnicos establecidos por la legislación colombiana, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia MinTic y demás entidades gubernamentales. 7. Prestar asistencia y acompañamiento en la oficina Jurídica para el cargue de información de procesos contractuales a las plataformas de Contratación estatal, Cámaras de Comercio y sitio web de Montería Ciudad Amable S.A.S. 8. Realizar tres (3) mantenimientos preventivos a cada uno de los equipos de cómputo (computadores, monitores e impresoras) de propiedad de Montería Ciudad Amable S.A.S. 9. Actuar con lealtad y decoro acorde con la ética profesional. 10. Brindar asesoría y acompañamiento permanente a todos los funcionarios encargados de las distintas áreas.
PROPONENTE ADJUDICATARIO	Nombre o Razón Social del Contratista: SUMINISTROS Y SERVICIOS TECH - AC S.A.S. Identificación del Contratista: Nit de Persona Jurídica No. 901290441 País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista: Colombia : Córdoba Nombre del Representante Legal del Contratista: LEDIS PATRICIA CARCAMO HERNANDEZ Identificación del Representante Legal: Cédula de Ciudadanía No. 50917268 Sexo representante legal del contratista: Mujer

2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Al revisar los archivos históricos del SECOP en https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#, se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.

<table>
<tr><th>ENTIDAD</th><th>DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA</th></tr>
<tr><td>DETALLE DEL PROCESO NÚMERO</td><td>CD-59-2025-5200</td></tr>
<tr><td>TIPO DE PROCESO</td><td>CONTRATACIÓN DIRECTA</td></tr>
<tr><td>TIPO DE CONTRATO</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS</td></tr>
<tr><td>OBJETO DEL CONTRATO</td><td>ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SOFTWARE QX-TRANSITO, EL SOFTWARE INTEGRADOR QX-TRANSITO RUNT Y EL SOFTWARE QITS - COBRO COACTIVO PARA LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL</td></tr>
<tr><td>VALOR DEL CONTRATO</td><td>$ 270.050.387 COP</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO OFICIAL</td><td>El valor del contrato es por la suma de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CINCUENTA MIL TRESCIENTOS OCCHENTA Y SIETE PESOS M/L ($270 050.387.oo) IVA incluido, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

<table>
<tr><th>Item</th><th>Capitulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capitulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>1</td><td>3-2409010-2.3.2.02.02.008</td><td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION.</td><td>59</td><td>ICLD- Ingresos corrientes de libre destinación</td><td>270.050.387.00</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL$</td><td>270.050.387.00</td></tr>
</table>
Nota:1 La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por QUIPUX en la propuesta

Nota:2 El valor Señalado incluye IVA, el cual será discriminado de la siguiente manera: por el servicio prestado la suma de DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($226.933.098.oo) y por concepto del Iva 19% que equivale a la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L. ($43.117.289.oo).

El valor total del contrato incluye todos los costos directos e indirectos, que QUIPUX tenga que sufragar para el cumplimiento del objeto del contrato, la utilidad prevista y la valoración de los imprevistos propios de la ejecución de estos contratos, por lo cual no habrá lugar a pago de ninguna suma adicional, y QUIPUX renuncia a la reclamación de ella. QUIPUX, asume todos los riesgos derivados de la ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>AMPARO PRESUPUESTAL</td><td>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

<table>
<tr><td>Número:</td><td>202501443</td></tr>
<tr><td>Valor:</td><td>270.050.387</td></tr>
<tr><td>Autorizados por</td><td>Secretaria Distrital de Hacienda</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>LUGARES DE ENTREGA O EJECUCIÓN</td><td>DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, previa suscripción del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS</td><td>El Distrito de Barranquilla, pagará al QUIPUX, de la siguiente manera:

Un primer pago el treinta (30) de junio por valor de VEINTISIETE MILLONES CINCOMIL TREINTA Y NUEVE PESOS M/L ($27.005.039) correspondientes al 10% del valor del contrato. Cinco (5) pagos mensuales iguales por valor de CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($40.507.558.oo)., y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2025, por valor CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($40.507.558.oo).

Adicionalmente, QUIPUX, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social aportes cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. De igual manera se puede señalar que los pagos se realizaran de acuerdo con el PAC.</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.</td><td>De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5.del decreto 1082 de 2015. no se hace necesaria la exigencia de garantías. Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, las actividades a desarrollar, el valor y la forma de pago.

<table>
<tr><th>Garantía</th><th></th><th>PRE-CONTRACTU</th><th>CONTRACTU</th><th>POST-</th><th>APLICA</th><th>Porcentaje (%)</th><th>Plazo</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td></td><td></td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td>10 %</td><td>Por el plazo de Ejecución del contrato y 4 meses mas</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.</td><td></td><td></td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td>5%</td><td>Plazo del contrato y 3 años más</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td></td><td></td><td></td><td>X</td><td>SI</td><td>10%</td><td>Vigencia igual al plazo del mismo y 4 meses más</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td><td></td><td></td><td>x</td><td></td><td>SI</td><td>200 SMLV</td><td>Vigencia con la ejecución del contrato</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS</td>
<td>
El contratista deberá manifestar que cumplirá con todas las especificaciones técnicas, requerimientos mínimos obligatorios, servicios adicionales y demás:

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>Descripción</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Actualización, soporte y mantenimiento del sistema de información del software Qx-tránsito, el software integrador Qx-tránsito RUNT, cobro coactivo que posee la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Soporte telefónico, correo electrónico y a través de tickets para los Sistema de Información Qx-Tránsito, Integrador RUNT, Cobro Coactivo.</td></tr>
</table>

La renovación anual del soporte y mantenimiento del sistema de información del software Qx-transito, el software integrador Qx-transito RUNT, cobro coactivo, con las siguientes características:

• Herramientas para el contacto y registro de casos
• Soporte Nivel 1
• Soporte Nivel 2
• Soporte Nivel 3
• Desarrollo de Software

HERRAMIENTAS PARA EL CONTACTO Y REGISTRO DE CASOS Y OTROS:

El futuro contratista, para la operación de los sistemas de información y soluciones desplegadas por Quipux para la atención de los trámites y solicitudes por parte de la ciudadanía en el día a día requiere del acceso a diferentes niveles de soporte y servicios, de calidad, que le permitan garantizar la prestación del servicio conforme a la normatividad en la materia a nivel nacional.

Para el correcto y armónico funcionamiento de los niveles de soporte, es fundamental el aporte del futuro contratista, toda vez que, es el quien presta la atención al usuario final, es decir, el ciudadano. Los tres niveles de soporte que se describirán a continuación tienen un nivel de importancia y de responsabilidad muy significativa, por lo que Quipux gestiona de forma eficiente la atención del tiempo y priorización de tareas para resolver la incidencia, novedad o solicitud generada por parte del Cliente.

Los tres niveles de soporte que se describirán a continuación tienen un nivel de importancia y de responsabilidad muy significativo, por lo que Quipux gestiona de forma eficiente la atención del tiempo y priorización de tareas para resolver la incidencia, novedad o solicitud generada por parte del Cliente.

En síntesis, de acuerdo con el caso que sea reportado por el soporte Nivel 1, el soporte Nivel 2 realizará la valoración y/o replicación del evento a partir de los elementos de apoyo o evidencias suministradas y determinará si el mismo debe ser o no escalado al soporte Nivel 3.
</td>
</tr>
<tr>
<td>PROPONENTE ADJUDICATARIO</td>
<td>
<table>
<tr><th>Entidad adjudicataria</th><th>Valor del contrato</th></tr>
<tr><td>QUIPUX S.A.S.</td><td>256.701.888,00 COP</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

ENTIDAD	ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELLO
DETALLE DEL PROCESO NÚMERO	CD-1053-2025
TIPO DE PROCESO	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL-MAPGIS-POT Y LICENCIA DEL MISMO PARA LA ALCALDIA DE BELLO EN EL MARCO DEL PALAN DE DESARROLLO JUNTOS CONSTRUIMOS 2024-2027 PROGRAMA 3,2,2 JUNTOS CONSTRUIMOS UN TERRITORIO PLANIFICADO Y SOSTENIBLE
VALOR DEL CONTRATO	$ 362.574.000.00 COP
PRESUPUESTO OFICIAL	TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($362.574.000).

<table>
<tr><td>AMPARO PRESUPUESTAL</td><td>PRIMERA. APROPIACION PRESUPUESTAL: Los pagos que deba efectuar EL MUNICIPIO en razón del presente contrato se harán con cargo al rubro:
<table>
<tr><th>CDP</th><th>COD.</th><th>RUBRO</th><th>PROYECTO</th><th>VALOR A AFECTAR</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>451</td><td>825</td><td>03.40.16.033.2024050880005.152.15.01.2.3.2 02.01.004.01.01.0826.0047813</td><td>Paquetes de software de administración de bases de datos-Documentos de planeación de la etapa de alistamiento y diagnóstico del plan de Ordenamiento Municipal elaborados</td><td>$362.574.000</td><td>12/03/2025</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>LUGARES DE ENTREGA O EJECUCIÓN</td><td>MUNICIPIO DE BELLO</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td></td></tr>
<tr><td>CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS</td><td>Entes de Control. CLAUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato se estima en la suma TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($362.574.000). los cuales cancelará EL MUNICIPIO al CONTRATISTA, según cumplimiento de actividades que se describen a continuación:
<table>
<tr><th>N° DE PAGOS</th><th>VALOR</th><th>MOMENTO DE PAGO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>$ 69.258.000</td><td>Configuración de fuentes de datos y personalización de la interfaz en el portal web.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>$ 69.258.000</td><td>Configuración (instalación y funcionamiento) de módulos, reportes y usuarios.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>$ 69.258.000</td><td>Capacitaciones, asesorías en caso de requerirse, manuales de usuario, documentación técnica, procedimientos e instructivos.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>$ 154.800.000</td><td>Puesta en producción de todos los módulos, reportes, y licenciamiento del software SaaS del módulo MAPGIS-POT por vigencia de un (1) año.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.</td><td>SEXTA. GARANTÍA ÚNICA: El CONTRATISTA, se compromete a constituir a favor del Municipio de Bello para avalar las obligaciones surgidas del presente contrato por el valor asegurado y vigencias, conforme lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, las siguientes garantías:
<table>
<tr><th>CLASE DE RIESGO</th><th>% DE COBERTURA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>diez por ciento (10%)</td><td>el plazo del contrato y seis (6) meses más</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio</td><td>diez por ciento (10%)</td><td>el plazo del contrato y 6 meses más</td></tr>
<tr><td>Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales</td><td>cinco por ciento (5%)</td><td>el plazo del contrato y tres (3) años más</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS</td><td>actividades que ejecutó. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Cumplir con el objeto</td></tr>
</table>

	contractual de conformidad con lo dispuesto en las especificaciones técnicas.**2.** Otorgar la licencia de uso y del servicio SaaS MAPGIS con la gestión de información del POT, realizando las actividades necesarias para su instalación y configuración, así como la publicación de servicios geográficos. El servicio estará disponible para el uso y operará bajo una licencia de 12 meses a partir de la implementación. **3.** Realizar la configuración de fuentes de datos con Carga de los insumos geográficos necesarios para la operación, suministrados por el municipio de Bello, las capas geográficas del Acuerdo 033 del 2009 y su modificación y que serán dispuestos a través del Sistema MAPGIS-POT, garantizando integridad y disponibilidad de información. **4.** Realizar la configuración y personalización de la interfaz de acuerdo a los requerimientos que le haga el municipio de Bello, incluyendo ajustes de parámetros yconfiguraciones de seguridad y acceso. **5.** Realizar la Configuración de Reportes, acorde con la normatividad del Acuerdo 033 de 2009 y sus modificaciones, del Decreto 193 de 2011 y sus modificaciones, en cuanto a los usos del suelo, riesgos y estratificación.**6.** Realizar la configuración Módulo de Proyectos Estratégicos acorde con la normatividad vigente, el Plan de Desarrollo y los planes parciales. **7.** Realizar las pruebas de aceptación y verificación de funcionalidades, para asegurar que MAPGIS-POT opera según lo acordado. **8.** Realizar la transferencia efectiva de conocimiento, mediante asesorías y capacitaciones sobre la estructura, implementación y manejo del modelo de datos Sistema MAPGIS-POT y el funcionamiento de los módulos incorporados para que sean comprendidos por los funcionarios designados.**9.** Entregar los productos y evidencias relacionadas en cada uno de los componentes del contrato. **10.** Entregar informes de gestión y avance de los productos según la forma establecida en las especificaciones técnicas. **11.** Acatar las recomendaciones emanadas de los informes del supervisor e implementar los planes de acción y de mejoramiento que se requieran, soportar las acciones en documentos tipo informe. **12.** Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen. **13.** Informar oportunamente al CONTRATANTE cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley. **14.** Presentar la cuenta de cobro con la respectiva factura, para los pagos correspondientes de acuerdo con la programación definida en la forma de pago. **15** Cumplir con el Manual de Imagen Corporativo del Municipio de Bello, con respecto a todas las piezas publicitarias y de comunicaciones que se desarrollen en el ejercicio del objeto contractual, sin alterar la imagen, estructura o distribución de los componentes del producto MapGIS POT. **16.** Realizar la articulación con la Dirección Técnica de las TIC y Soporte Tecnológico para enlazar el MapGIS POT con la página oficial del Municipio de Bello. **17.** Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de las actividades y del objeto contractual que se encuentren en la órbita general del mismo. **OBLIGACIONES**
PROPONENTE ADJUDICATARIO	Información de la selección **Entidad adjudicataria:** HYG CONSULTORES SAS — **Valor del contrato:** 362.574.000,00 COP

ENTIDAD	**ALCALDIA DE SINCELEJO**
DETALLE DEL PROCESO NÚMERO	S CPS - 002 - 2025
TIPO DE PROCESO	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA BRINDAR ASESORÍA, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL ALOJAMIENTO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE OPERATIVO CON SERVICIO SAAS EN LA NUBE, DEL SOFTWARE TRIBUTARIO - TAXATION SMART- CON LICENCIA DE USO PERPETUA, IMPLEMENTADO EN LA ALCALDIA DE SINCELEJO
VALOR DEL CONTRATO	$ 745.991.408,00
PRESUPUESTO OFICIAL	**VALOR:** SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS MCTE. ($745.991.408).

<table>
<tr><td>AMPARO PRESUPUESTAL</td><td>6.4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Para todos los efectos legales y fiscales, el servicio que se pretende contratar asciende a la suma total de SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS MCTE. ($745.991.408,00). los cuáles serán cancelados de la siguiente manera: El primer pago por valor de cincuenta y tres millones ciento veinte mil setecientos ocho pesos ($53.120.708,00) equivalente a los veintitrés días del mes de febrero, y 10 pagos iguales por valor de sesenta y nueve millones doscientos ochenta y siete mil setenta pesos ($69.287.070) como pago por los meses de marzo a diciembre de 2025. Estos pagos se harán al finalizar cada mes, previa presentación de informe de gestión, así como de la expedición de certificado por parte del Supervisor del contrato, donde conste elcumplimiento de las obligaciones por parte del contratista y con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 10052 de fecha 07 de enero de 2025.</td></tr>
<tr><td>AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>LUGARES DE ENTREGA O EJECUCIÓN</td><td>ALCALDÍA MUNICIPIO DE SINCELEJO</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>PLAZO: DIEZ (10) MESES y VEINTITRES (23) DIAS.</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS</td><td>forma y términos establecidos en el contrato. <u>CLAUSULA QUINTA:</u> VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato es por la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS MCTE. ($745.991.408), los cuáles serán cancelados de la siguiente manera: el primer pago por valor de cincuenta y tres millones ciento veinte mil setecientos ocho pesos. ($ 53.120.708), equivalentes a los veintitrés (23) días del mes de febrero y diez (10) mensualidades por valor de sesenta y nueve millones doscientos ochenta y siete mil setenta pesos cada uno ($69.287.070), como pago de los meses de marzo a diciembre de 2025, previa presentación de informe de gestión, así como de expedición de certificado por parte del Supervisor del contrato, donde conste elcumplimiento de las obligaciones por parte del contratista y con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 10052 de fecha 07 de enero de 2025. <u>CLAUSULA SEXTA:</u> INHABILIDADES E</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.</td><td>8.4 ANÁLISIS EFECTUADO SOBRE LA PERTINENCIA DE EXIGIR GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

De conformidad con los posibles riesgos que pueda tener la ejecución del presente contrato EL CONSTRATISTA se obligará a constituir a favor de EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, en una compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia bancaria, una garantíaúnica, de conformidad con lo estipulado en el artículo 25 de la ley 80 de 1993 y los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y S.S. del Decreto 1082 de 2015, dentro de los cinco (5) diashábiles siguientes al perfeccionamiento del presente contrato, una garantía Únicaque deberá amparar los siguientes riesgos que aplican para el presente procesode contratación.
<table>
<tr><th>Garantia</th><th>Etapa precontractual</th><th>Etapa contractual</th><th>Etapa post-contractual</th><th>Aplica</th><th>Valor asegurado</th><th>Plazo</th></tr>
<tr><td>Seriedad de la oferta</td><td>X</td><td></td><td></td><td>No</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td></td><td>X</td><td></td><td>Si</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Vigencia igual al plazo del contratoy seis (6) meses más</td></tr>
<tr><td>Buen manejo del anticipo</td><td></td><td>X</td><td></td><td>No</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Devolución del pagoanticipado</td><td></td><td>X</td><td></td><td>No</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales</td><td></td><td>X</td><td></td><td>Si</td><td>5% del valor del contrato</td><td>Vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de obras</td><td></td><td></td><td>X</td><td>No</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td></td><td></td><td>X</td><td>Si</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Vigencia igual al plazo del contratoy seis (6) meses mas</td></tr>
<tr><td>Provision derepuestas</td><td></td><td></td><td>X</td><td>No</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Otras</td><td></td><td></td><td>X</td><td>No</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Seguro de responsabilidad civil extracontractual</td><td></td><td>X</td><td></td><td>No</td><td></td><td></td></tr>
</table></td></tr>
</table>

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	**CONTRATISTA. A.** Encontrarse al dia en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. **B.** Realizar todas las actividades de soporte técnico y asistencia tributaria delcontrato descritas en el numeral 2.2.1. de este estudio previo. **C.** Colocar todo el personal profesional y técnico que se requiera para dar cumplimiento al objeto del contrato en el término previsto y de acuerdo a loestipulado en el numeral 2.2.2. de este estudio previo. **D.** Presentar el Certificado de Registro de Autor del Sistema de informacionTributario a utilizar en el Contrato, expedido por el Ministerio del Interior y Justicia. **E.** Actualizar las licencias de software requeridas para el desarrollo del contrato. **F.** Adaptar el software de acuerdo con las necesidades especificas de la Alcaldía, conforme a las caracteristicas descritas en el numeral 2.2 y subsiguientes de este estudio previo. **G.** Realizar los trámites para la expedición de pólizas, publicación y el pago de impuestos para llevar a cabo la legalización del contrato a celebrar en el término establecido en este estudio previo. **H.** Acatar las sugerencias que formulen los Supervisores para el buen desarrollodel contrato. **I.** Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando demoras o dilaciones injustificadas en el cumplimiento del mismo. **1.2.1. SERVICIOS Y ACTIVIDADES A CONTRATAR** De acuerdo con la solicitud realizada por la Alcaldía de Sincelejo nos permitimosdefinir el Alcance, Capacidades de los servicios de apoyo a la gestión Tributaria,bajo el modelo SAAS en la nube, del Software TAXATION SMART, que permita a la administración tributaria, administrar y gestionar los recaudos de las rentasmunicipales. Los procesos sobre los cuales el contratista debe brindar apoyo son: **1.** Servicio de Alojamiento, Acceso y Mantenimiento Remoto del Software Tributario TAXATION SMART, bajo el modelo SAAS en la nube. **2.** Servicios virtualizados en arquitectura redundante de servidores que brinda alta disponibilidad a nivel de capacidad de computo, almacenamiento y redes fisicas. **3.** Servicio de Internet dedicado de 50 Mbps simétrico en cabecera de cable submarino con altos niveles de disponibilidad y sin cobros adicionales por transaccionalidad. **4.** Posibilidad de ampliar recursos a arquitectura de servidores virtuales, networking, seguridad, almacenamiento a medida que se van demandando más recursos. **5.** Back-up de imágenes de las máquinas virtuales full 1vez al dia-se almacenarán el último backup. **6.** Backup diario de bases de datos, por medio de procedimientos que se desarrollarán a la medida. Backup cada hora de los archivo logs de Oracle en un repositorio externo al servidor. Retención de backups diarios por 7 días. **7.** Monitoreo automatizado 7x24 de sistemas operativos a nivel de uso de recursos, estado de los servidores virtuales. Envio de notificaciones por correoelectrónico ante eventos. Se entregará un usuario de la herramienta de monitoreo para que pueda hacerse seguimiento desde las instalaciones del cliente. Este usuario será y no podrá realizar modificaciones a la configuración y/o parametros de la herramienta.

	8. Aplicación de actualizaciones, parches al sistema operativo. 9. Afinamiento y Tunning de Base de Datos Oracle. 10. Licencia de Acceso a Bases de Datos Oracle durante la ejecución del contrato. 11. Parametrización y Mantenimiento remoto del aplicativo. 12. Soporte operativo remoto del aplicativo, a través de profesionales con experiencia o idoneidad en las actividades a desarrollar. 13. Apoyo en la parametrización de Tarifas para la Vigencia 2024. 14. Apoyo en el cargue de Cinta de la oficina de Catastro Multipropósito de la Alcaldía de Sincelejo y liquidación del Impuesto Predialpara la Vigencia 2024. 15. Disposición de 150 horas para nuevos desarrollos o ajustes especiales solicitados por el Cliente. 16. Implementación y puesta en marcha de nuevas versiones o mejoras del software desarrolladas. 17. Apoyo en cruces de información y generación de candidatos para iniciar los procesos de cobro y programas de fiscalización realizados por laoficina de rentas de la alcaldía. 18. Dos visitas mensuales a la alcaldía de Sincelejo para atender solicitudes y realizar reuniones de seguimiento con el supervisor del contrato. 19. Certificado SSL para protección de la URL en https, durante la duraciónde l contrato. 20. Cuenta de Correo Institucional bajo el Dominio de la Alcaldía + Reenvio Seguro de Correos Masivos (MailPro). Actualmente no la tienen y se limita y restringen a las funcionalidades de los servicios ofrecidos, como Botón PSE, Declaraciones en Línea con firmas electrónicas y otros servicios que requieren notificaciones al contribuyente en tiempo real. 21. Permitir los contribuyentes realizar a través de la APP MOVIL, realizar operaciones y transacciones de los diferentes impuestos de la alcaldía como: Consultas de estados de cuenta, declaraciones de impuestos, generación de recibos, pagos PSE.
PROPONENTE ADJUDICATARIO	**Entidad adjudicataria** — **Valor del contrato** INFORMATICA Y TRIBUTOS SAS — 745.991.408,00 COP

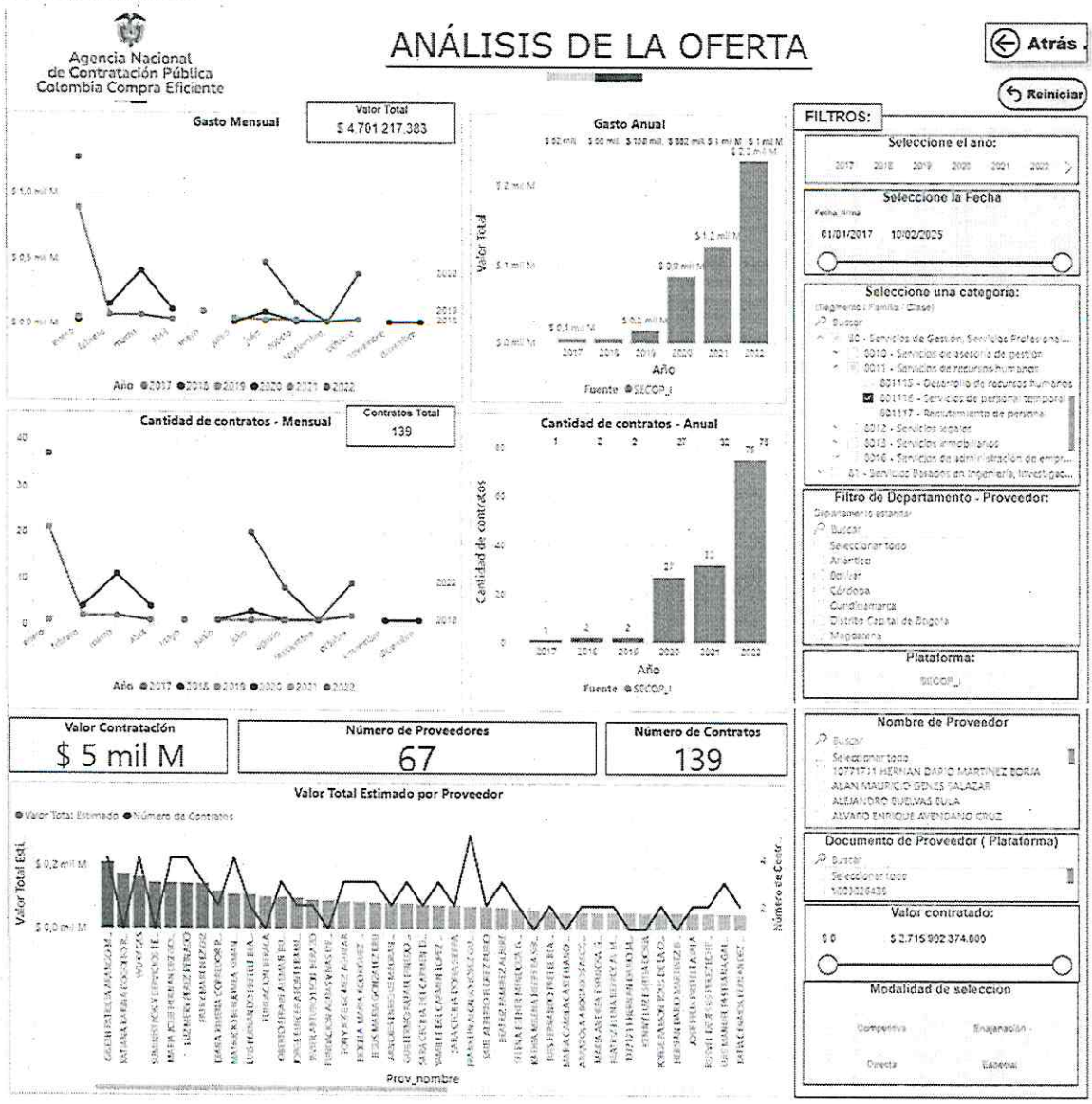
C. ESTUDIO DE LA OFERTA

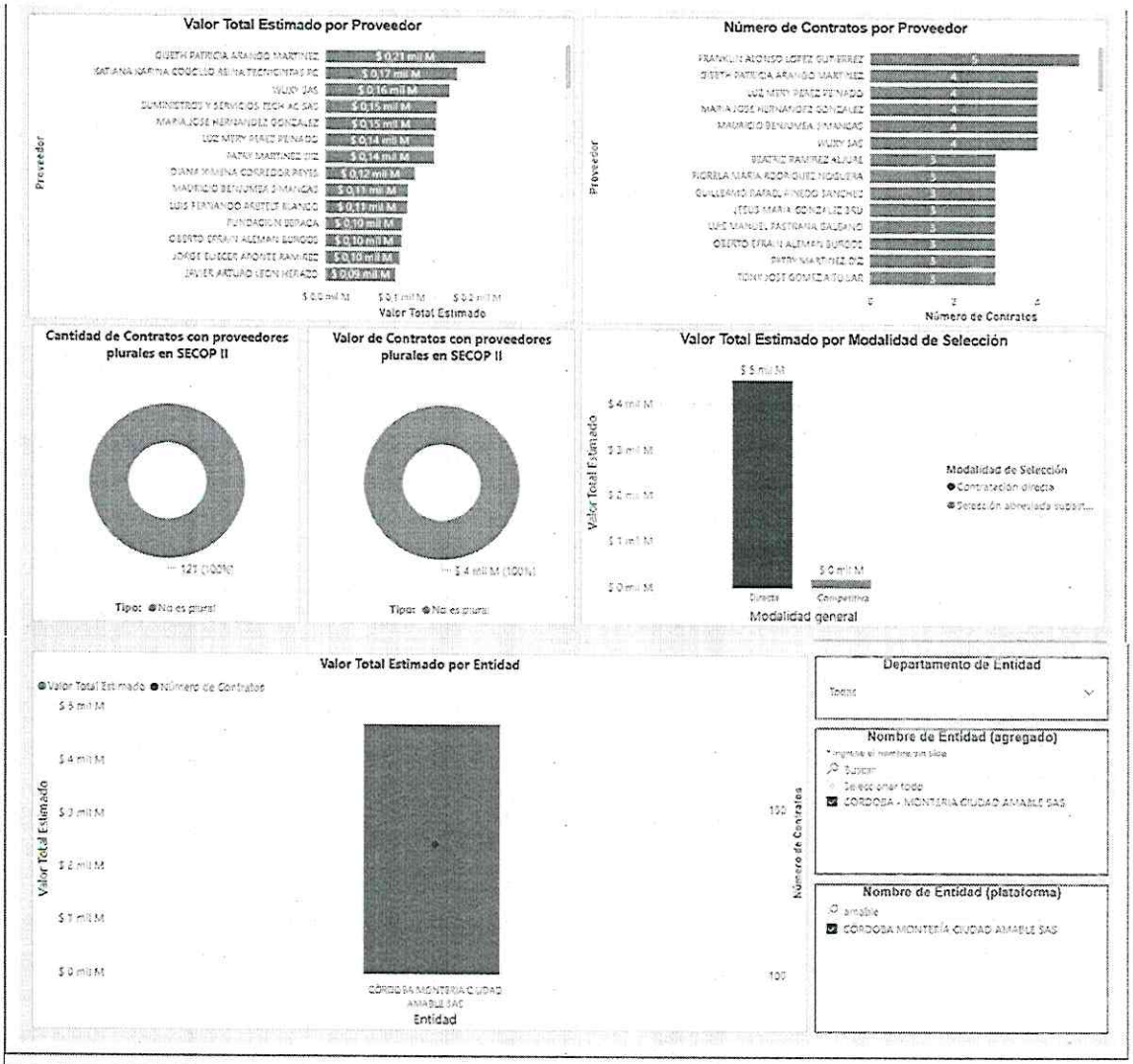
Montería Ciudad Amable S.A.S implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE
Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de oferta, la cual permite de

manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

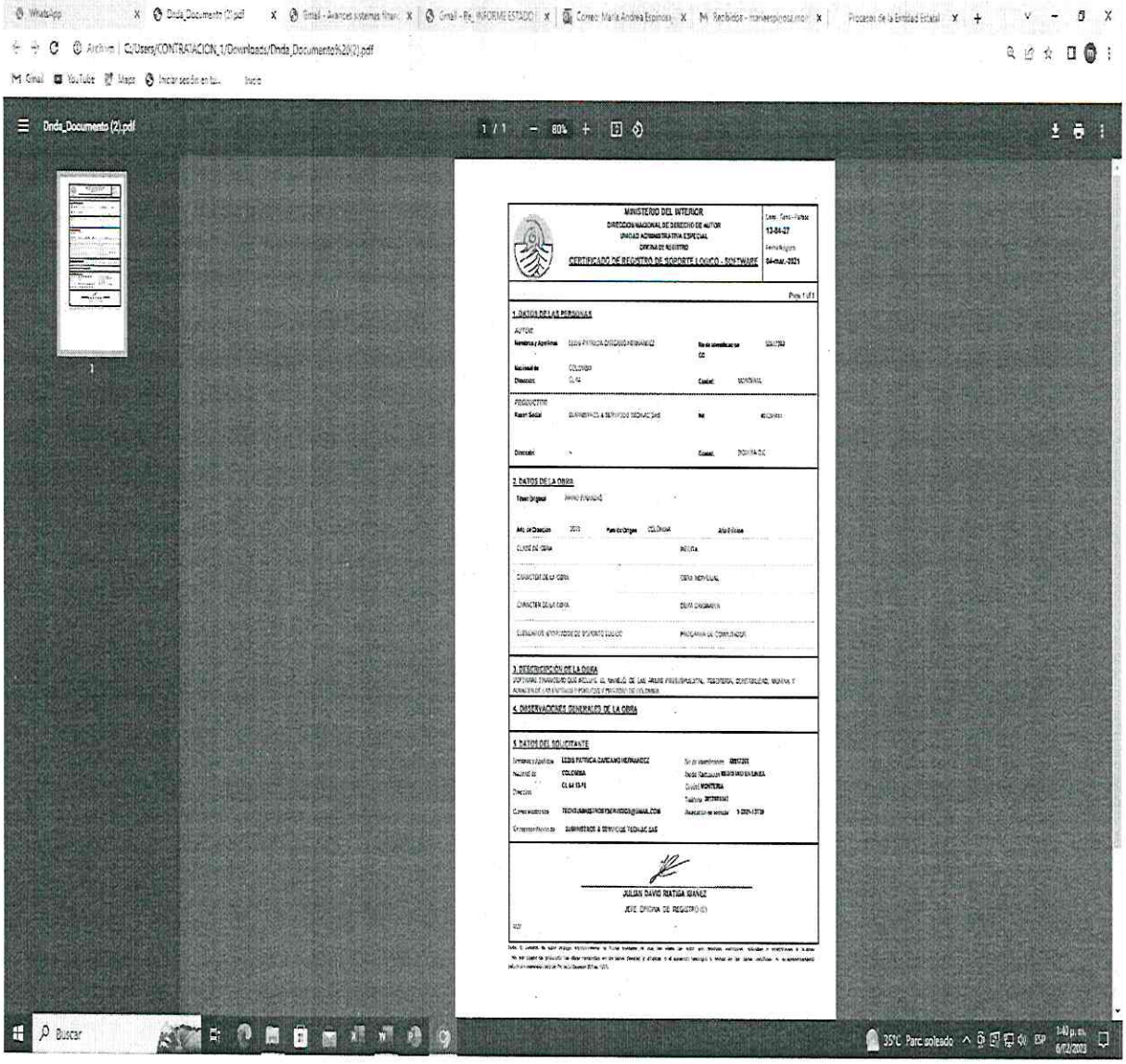
Año	2020		2021			2022			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4321 - Equipo informático y accesorios						1	$ 173.902.200	3,70%	1	$ 173.902.200	3,70%
8011 - Servicios de recursos humanos	2.331.759	18,34%	32	$ 1.249.236.798	26,57%	74	$ 2.150.081.450	45,73%	138	$ 4.527.315.183	96,30%
Total	2.331.759	18,34%	32	$ 1.249.236.798	26,57%	75	$ 2.323.983.650	49,43%	139	$ 4.701.217.383	100,00%

1. Identificación de Proveedores.

La guía para para la elaboración de estudio de sector, concierta qué; Montería Ciudad Amable S.A.S debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores

presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Por consiguiente; se detalla a continuación algunos de los oferentes que pueden prestar el servicio a nivel departamental.

Para el caso concreto, esta Entidad verificó que la empresa SUMINISTROS & SERVICIOS TECH-AC, con NIT: 901290441-6, representada legalmente por LINDA VANESSA RIVERA CASTILLO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.018.466.947, es titular de los derechos de patrimoniales de RHINO FINANZAS, por consiguiente, es la única persona jurídica que lo puede proveer.



D. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato a celebrar es por la suma de **DOSCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 201.379.489)** además de todos los costos directos e indirectos, los impuestos y las estampillas de Ley necesarios para el cumplimiento del objeto de la contratación, los precios propuestos se mantendrán ofertados hasta la finalización del contrato, exclusivamente en pesos colombianos.

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: Montería Ciudad Amable S.A.S. ha tenido en cuenta para el presente proceso de selección la propuesta presentada por el único proveedor titular de los derechos patrimoniales de RHINO FINANZAS, persona jurídica SUMINISTROS & SERVICIOS TECH-AC, con NIT: 901290441-6, representada legalmente por LINDA VANESSA RIVERA CASTILLO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.466.947 de Montería, software ya descrito en el presente documento.

ITEM	DESCRIPCION	VIGENCIA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	Licencia de uso de los módulos presupuesto, tesorería, contabilidad e inventario del Software RHINO FINANZAS.	UN (1) AÑO	$ 40.950.000	NO APLICA IVA (exento de IVA según Art 476 del estatuto tributario)	$ 40.950.000
2	Servicio de alojamiento (Hosting) para página web y plataforma RHINO FINANZAS	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	$ 4.800.000	NO APLICA IVA (exento de IVA según Art 476 del estatuto tributario)	$ 4.800.000
3	Administración y gestión de plataforma de transmisión de nómina electrónica y documento soporte vinculados con la DIAN.	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	$ 5.075.000	$ 964.250	$ 6.039.250
4	Acompañamiento presencial para el soporte técnico y asistencia personalizada de la operación de cada uno de los aplicativos que conforman el sistema de gestión financiera RHINO FINANZAS en los módulos de presupuesto, tesorería, contabilidad e inventario y apoyo técnico en la administración de la plataforma SECOP II.	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	$ 53.830.000	$ 10.227.700	$ 64.057.700
5	Soporte remoto 24/7 de las bases de datos incluyendo copias de seguridad de las bases de datos, arquitectura y modelado que se requieran en el desarrollo e implantación de nuevas funcionalidades del aplicativo RHINO FINANZAS incluido soporte de vigencias: 2020, 2021,2022,2023,2024,2025.	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	$ 31.500.000	$ 5.985.000	$ 37.485.000
6	Acompañamiento en la preparación y generación de informes contables y presupuestales que cumplan con los requisitos específicos de los entes de ley que son presentados a los entes de control y entidades nacionales.	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	$ 7.975.000	$ 1.515.250	$ 9.490.250
7	Administración y mantenimiento del sitio web y de plataforma de los correos institucionales incluido servicio de almacenamiento sobre la plataforma Gmail, que podrá distribuirse hasta 100 GB por cuenta de correo en máximo 10 cuentas de correo cada uno y aplicación de mensajería que permite la comunicación, colaboración, reuniones y uso compartido de archivos y 6 licencias de office 365 para equipos de computo.	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	$ 10.650.000	$ 2.023.500	$ 12.673.500
8	Copias de seguridad a los equipos de cómputo medios no incluidos.	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	$ 13.779.480	$ 2.618.101	$ 16.397.581
9	3 mantenimientos preventivo y correctivo de equipos de computo	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	$ 7.971.600	$ 1.514.604	$ 9.486.204
		SUBTOTAL	$ 176.531.080	$ 24.848.405	$ 201.379.485

Entidad	Plazo de Ejecución (meses)	Precio estimado total	Precio estimado mensual	Número del proceso	Descripción	Tipo de proceso	Tipo de contrato
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE	5 meses	$ 270.050.387.00	$54.010.077	CD-59-2025-5200	ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL	Contratación directa	Prestación de servicios

LA					TRANSITO, EL SOFTWARE INTEGRADOR QX-TRANSITO RUNT Y EL SOFTWARE QITS - COBRO COACTIVO PARA LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL		
ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELLO	6 meses	$ 362.574.000.00	$60.489.00	CD-1053-2025	REALIZAR IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL-MAPGIS-POT Y LICENCIA DEL MISMO PARA LA ALCALDIA DE BELLO EN EL MARCO DEL PALAN DE DESARROLLO JUNTOS CONSTRUIMOS 2024-2027 PROGRAMA 3,2,2 JUNTOS CONSTRUIMOS UN TERRITORIO PLANIFICADO Y SOSTENIBLE	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Prestación de servicios
EAMOS ESP	11 meses	651.074.688,00	$59.188.608	024-2025	PRESTAR EL SERVICIO DE COMPUTACION EN LA NUBE DEL SISTEMA FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO (Software como Servicio), MODULOS, FACTURACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, PQR´S, NÓMINA, ALMACEN E INVENTARIOS, Y WEB GESTION DOCUMENTAL; SERVICIO FACTURACIÓN EN SITIO Y FACTURACION ELECTRONICA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO,	Contratación régimen especial	Decreto 092 de 2017

					SOPORTE TECNICO Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE SINFA COMPUESTO POR LOS MODULOS DE CONTABILIDAD, TESORERIA Y PRESUPUESTO, PARA LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MOSQUERA E.S.P.		
ALCALDIA DE SINCELEJO	10 MESES	$ 745.991.408,00	$ 74.591.408	CPS - 002 - 2025	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA BRINDAR ASESORÍA, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL ALOJAMIENTO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE OPERATIVO CON SERVICIO SAAS EN LA NUBE, DEL SOFTWARE TRIBUTARIO - TAXATION SMART- CON LICENCIA DE USO PERPETUA, IMPLEMENTADO EN LA ALCALDIA DE SINCELEJO	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Prestación de Servicios

BERNARDO REVUELTAS GONZALEZ
Director Técnico
Montería Ciudad Amable S.A.S.